



CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se convoca al **AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar sesión con carácter Ordinario, el día 27 de enero de 2009, a las 19:30 horas en el Salón de Plenos y si por cualquier causa no pudiera celebrarse, tendrá lugar en segunda convocatoria, dos días después, a la misma hora, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PRECEDENTES Nº 2008/17, DE 18.12.08 Y Nº 2008/18 DE 23.12.08.

2. COMUNICACIONES, DISPOSICIONES OFICIALES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

2.1 Votación sobre inclusión en esta sesión de la Moción presentada por el grupo EU-EV de condena por los ataques a Gaza.

3. AREA DE ALCALDIA (AALC)

3.1 Moción presentada por el Grupo Municipal PP, solicitando la dimisión del Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

4. AREA DE SERVICIOS A LA PERSONA (ASPE)

4.1 Aprobación del Convenio de Colaboración con la asociación APSA de Alicante para la cesión del uso parcial de la nave de viveros de empesas de RIODEL, para la instalación y funcionamiento de una escuela taller para discapacitados.

5. AREA DE TERRITORIO, AMBIENTAL Y DE LA CIUDAD (ATAC)

5.1 Justificación de los importes fijados en el punto 8 del Convenio Urbanístico del programa de actuación integrada con plan parcial de mejora Riodel para la ejecución de las obras a designar por el Ayuntamiento

6. AREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (AFPR)

6.1 Expediente 2009/003 de modificación de créditos al Presupuesto prorrogado de 2008 por Transferencias distinto Grupo de Función

6.2 Expediente 2009/004 de modificación de créditos al presupuesto prorrogado de 2008 por créditos extraordinarios

6.3 Expediente 2009/006 de Modificación de Créditos al Presupuesto prorrogado de 2008 por Transferencias Distinto Grupo de Función

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Mutxamel, a 23 de enero de 2009

LA ALCALDESA

Fdo. ASUNCION LLORENS AYELA

CONVOCATÒRIA I ORDE DEL DIA

De conformitat amb les atribucions que em conferix l'article 80.1 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, es convoca l'**AJUNTAMENT PLE**, per a celebrar sessió amb caràcter Ordinari, el dia 27 de gener del 2009, a les 19:30 hores en el Saló de Plens i si per qualsevol causa no poguera celebrar-se, tindrà lloc en segona convocatòria, dos dies després, a la mateixa hora, d'acord amb el següent,

ORDE DEL DIA

1. LECTURA I APROVACIÓ DE LES ACTES DE LES SESSIONS PRECEDENTS NÚM. 2008/17, DE 18.12.08 I NÚM. 2008/18 DE 23.12.08.

2. COMUNICACIONS, DISPOSICIONS OFICIALS I DECRETS D'ALCALDIA.

2.1 Votació sobre inclusió en esta sessió de la Moció presentada pel grup **EU-EV** de condemna pels atacs a Gaza.

3. ÀREA D'ALCALDIA (AALC)

3.1 Moció presentada pel Grup Municipal PP, sol·licitant la dimissió del President de la Federació Espanyola de Municipis i Províncies.

4. ÀREA DE SERVICIS A LA PERSONA (ASPE)

4.1 Aprovació del Conveni de Col·laboració amb l'associació **APSA** d'Alacant per a la cessió de l'ús parcial de la nau de vivers d'**empesas** de RIODEL, per a la instal·lació i funcionament d'una escola taller per a discapacitats.

5. ÀREA DE TERRITORI, AMBIENTAL I DE LA CIUTAT (ATAC)

5.1 Justificació dels imports fixats en el punt 8 del Conveni Urbanístic del programa d'actuació integrada amb pla parcial de millora Va riuredel per a l'execució de les obres a designar per l'Ajuntament

6. ÀREA FINANCERA I PRESSUPOSTÀRIA (AFPR)

6.1 Expedient 2009/003 de **modificació** de crèdits al **Pressupost** prorrogat de 2008 per Transferències distint Grup de Funció

6.2 Expedient 2009/004 de modificació de crèdits al **pressupost** prorrogat de 2008 per crèdits extraordinaris

6.3 Expedient 2009/006 de Modificació de Crèdits al **Pressupost** prorrogat de 2008 per Transferències Distint Grup de Funció

7. **DESPATX** EXTRAORDINARI.

8. PRECS I PREGUNTES.

Mutxamel, 23 de gener de 2009

L'ALCALDESSA

Firmat. ASSUMPCIÓ LLORENS AYELA



Ajuntament de Mutxamel

ACTA 2009/1 DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN CON CARÁCTER ORDINARIO DEL DIA 27 DE ENERO DE 2009

Presidente

Dña. ASUNCION LLORENS
AYELA

En Mutxamel, a 27 de enero de 2009, siendo las 19:30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia de LA ALCALDESA, Dña. ASUNCION LLORENS AYELA, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión con carácter Ordinario para la que previamente se había citado.

Concejales

D^a ASUNCION LLORENS AYELA
D. RAFAEL SALA PASTOR
D^a. M^a. LORETO FORNER MARCO
D^a ROSA POVEDA BROTONS
D. TOMAS MAXIMO POVEDA
IVORRA
D^a. M^a LORETO MARTÍNEZ
RAMOS
D^a. M^a DEL CARMEN MEDINA
TORRICO
D. ANTONIO GARCÍA TERUEL
D. SEBASTIÁN CAÑADAS
GALLARDO
D^a. M^a PAZ ALEMANY
PLANELLES
D. VICENTE MANUEL VERDU
TORREGROSA
D^a. M^a LORETO BROTONS
ARACIL
D. JOSE VICENTE CUEVAS
OLMO
D^a. M^a TERESA IBORRA
ALCARAZ
D. JOSE ANTONIO BERMEJO
CASTELLO
D. JUAN VICENTE FERRER
GOMIS
D. ADRIAN CARRILLO VALERO

Secretario

D. ESTEBAN CAPDEPÓN
FERNÁNDEZ

Interventor

D. JOSE MANUEL CATURLA
JUAN

Abierta la sesión en primera convocatoria, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PRECEDENTES N° 2008/17, DE 18.12.08 Y N° 2008/18 DE 23.12.08.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones precedentes nº2008/17 y nº2008/18 y hallándolos conformes, se aprueban por unanimidad, con las siguientes correcciones al acta nº 2008/17:

- En la página 42, punto 3.2 relativo a la aprobación definitiva de la Memoria de Constitución de la Empresa Municipal del Suelo, en la intervención del Sr. Cañadas Gallardo (PP) al hablar de la modificación del capital social debe decir no 6.000.000 € sino 6.000 €.

- En la página 82, en la intervención de la Sra. Poveda Brotons (PSOE), donde dice: “el pago del 10% es por la recuperación del 0% en patrimonio municipal del suelo” debe decir “el pago del 10% es por la recuperación del 10% en patrimonio municipal del suelo”.

2. COMUNICACIONES, DISPOSICIONES OFICIALES.

La Corporación queda enterada de las siguientes Resoluciones:

- Decreto de Alcaldía Nº ASGE/44/2009, de fecha 20.01.09 por el que se avoca todas las competencias relacionadas con los proyectos del Fondo Estatal de Inversión Local, cualquiera que sea su naturaleza, delegadas a favor de los Tenientes de Alcaldes, Concejales y Junta de Gobierno Local, a excepción de la competencia delegada en la Junta de Gobierno de aprobación de pliegos y adjudicación de dichas obras.

- Decreto de Alcaldía Nº AFPR/1373/2008 C), de fecha 31.12.08 por el que se aprueban los ajustes al Presupuesto Inicial de 2008 al objeto de obtener los definitivos de la prórroga al 2009 con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2008 A 2009

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	7.970.972,64 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	6.278.641,55 €
3	Gastos Financieros	114.560,01 €
4	Transferencias Corrientes	0,94 €
6	Inversiones Reales	20.815,37 €
7	Transferencias de Capital	0,01 €
8	Activos Financieros	60.000,00 €
9	Pasivos Financieros	193.327,62 €

TOTAL GASTOS 14.638.318,14 €

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2008 A 2009

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos Directos	5.919.928,82 €
2	Impuestos Indirectos	2.000.000,00 €
3	Tasas y otros Ingresos	3.705.137,45 €



Ajuntament de Mutxamel

4	Transferencias Corrientes	3.484.863,19 €
5	Ingresos Patrimoniales	534.070,48 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,03 €
7	Transferencias de Capital	0,03 €
8	Activos Financieros	60.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		15.704.000,00 €

- Decreto de Alcaldía Nº ATAC/1353/2008, de fecha 30.12.08, por el que se resuelve solicitar a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, al amparo de la Orden de 17 de noviembre de 2008 y la Orden de 28 de noviembre de 2008 de la citada Consellería, la ayuda correspondiente a la obra de Pavimentación Camí del's Cocons y Camí del Canal El Pantanet, desde el Camí Vereda de Baiona al Camí Casa Ramonet.

2.1 Votación sobre inclusión en esta sesión de la Moción presentada por el grupo EU-EV de condena por los ataques a Gaza.

Previamente a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cañadas Gallardo (PP): Nuestro grupo va a votar en contra de la inclusión de esta Moción, como adelanté en Junta de Portavoces, y los motivos no tienen nada que ver con el contenido de la misma, pues estamos de acuerdo con la mayoría de sus puntos, aunque otros podían haberse consensuado, y en definitiva todos estamos en contra de cualquier agresión de un país a otro. Votamos no a su inclusión porque hay un acuerdo de Junta de Portavoces, aunque parece ser que se ha olvidado por parte del Sr. Portavoz de EU-EV y de la Sra. Alcaldesa, de presentar solo aquellas mociones que tuvieran importancia o incidencia en temas municipales.

El tema de esta Moción ya tiene su foro de debate en los Parlamentos Autonómicos y en el Parlamento Español, y entendemos que el hecho de pronunciarnos a favor de este tema tampoco va a llegar a ningún lado, como reconoció el Portavoz de EU en Junta de Portavoces. Este es el motivo de que votemos en contra de su inclusión, entendemos que es una Moción que nos afecta a nivel personal pero no a la actividad municipal directamente.

Sr. Carrillo Valero (EU-EV): La argumentación del grupo municipal PP de que no se presente esta Moción en Pleno queda poco justificada pues, como veremos más adelante, su grupo presentó otra Moción que tampoco tiene mucho que ver con Mutxamel. Sólo decir que el hecho de que un pueblo masacre a otro con todo lo que significa y lleva detrás, creo que sí nos atañe y mucho, por eso creo que debemos manifestar nuestra opinión.

Sra. Poveda Brotons (PP): El PSOE va a votar a favor de la inclusión de esta Moción por la gravedad de la situación de Gaza.

Sometida a votación, se aprueba la inclusión de la Moción, por 9 votos a favor (PSOE y EU-EV) y 8 en contra (PP).

3. AREA DE ALCALDIA (AALC)

3.1 Moción presentada por el Grupo Municipal PP, solicitando la dimisión del Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

“SEBASTIAN CAÑADAS GALLARDO, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Mutxamel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante este Pleno la siguiente:

MOCION

Con motivo de las manifestaciones efectuadas el pasado lunes 1 de diciembre por D. Pedro Castro, Alcalde del municipio de Getafe y actual Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, realizadas en el ejercicio de su responsabilidad como representante de la voluntad soberana de los ciudadanos de su municipio, claramente atentatorias contra quienes defendemos los valores de libertad ideológica, el pluralismo político y la tolerancia, presenta al Pleno de este Ayuntamiento, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Solicitar la dimisión de D. Pedro Castro como Presidente de Federación Española de Municipios y Provincias por sus recientes declaraciones que demuestran una falta de respeto, invalidante para quien ostenta la máxima representación de los ayuntamientos españoles.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a los representantes de los distintos grupos políticos integrados en la misma.”

Moción que se rechaza por 9 votos en contra de los grupos municipales PSOE y EU-EV y 8 votos a favor del grupo municipal PP, de conformidad con el dictamen de la Comisión del Área de Alcaldía en sesión celebrada con fecha 19.01.09.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cañadas Gallardo (PP): Decir que, aunque se argumente en Junta de Portavoces que se trata de una Moción que nada tiene que ver con el municipio de Mutxamel, lo que es evidente es que cualquier declaración que haga el Presidente de la FEMP tiene que ver con los municipios, y más cuando lo que hace es lanzar un insulto en un mitin a cualquier persona que no piense como él, ya no digo votante del PP.



Ajuntament de Mutxamel

Entendemos que compete a este Ayuntamiento Pleno pronunciarse pues como Ayuntamiento pertenecemos a la FEMP, y votamos a favor.

Sr. Carrillo Valero (EU-EV): Nadie tiene derecho a insultar a nadie. Intenté buscar en internet cual es la circunstancia que concurren allí y que es lo que decía el personaje en cuestión al cual se le pide la dimisión, y leo un pequeño escrito que encontré ".../... no oculto que la expresión ha sido totalmente desafortunada pero quiero dejar claro que en ningún momento mis palabras trascendían más allá del ámbito vecinal de Getafe, un ámbito local y en un barrio concreto y un acto concreto en el que expongo las inversiones para el año 2009, en el que debato con un vecino del barrio de Juan de la Sierra acerca de las posiciones del PP de Getafe.../...", ".../... Pido disculpas si se han sentido ofendidos los votantes de derecha de cualquier punto de la geografía española, pero en ningún caso mi desafortunada expresión estaba fuera del ámbito local de Getafe y de la realidad de esta ciudad. Trataba de hacer ver a un vecino de Getafe que no entiendo que deposite la confianza en una opción política que vota en contra de los intereses de los vecinos de Getafe, de sus hijos, de su educación, de su salud y de los barrios de Getafe. No entiendo porqué unas palabras, que pertenecen a un cambio de impresiones con un vecino de Getafe hablando de cosas que compartimos todos los días los vecinos y su alcalde, se sacan de contexto para convertirlo en una campaña contra mi persona.".

Yo estoy totalmente de acuerdo con él y sigo sin entender que necesidad tenemos de traerlo aquí al Pleno del Ayuntamiento de Mutxamel con respecto a lo que dijo anteriormente con respecto a mi Moción.

Sra. Poveda Brotons (PSOE): El PSOE no va a apoyar esta Moción, aunque sí estamos de acuerdo en calificar sus declaraciones como desafortunadas, y aceptamos la rectificación y disculpas que pidió formalmente a la Comisión ejecutiva de la Federación. Esta ejecutiva aprobó por mayoría un Moción de apoyo a su Presidente en el que pide que no se intente convertir la Federación como un espacio de confrontación política, precisamente en estos momentos en que resulta especialmente importante para todos los municipalistas aunar esfuerzos y voluntad en torno a la gestión del Fondo de Inversión Local, el nuevo modelo de financiación y la Ley del Gobierno Local.

4. AREA DE SERVICIOS A LA PERSONA (ASPE)

4.1 Aprobación del Convenio de Colaboración con la Asociación APSA de Alicante, para la cesión del uso parcial de la nave del vivero de empresas de RIODEL, para la instalación y funcionamiento de una escuela taller para discapacitados.

L'Associació Pro-Deficients Psíquics d'Alacant (APSA) ha sol·licitat a l'Ajuntament de Mutxamel l'ocupació d'ús de la nau situada al polígon Riodel, construïda per part de la Cambra de Comerç, Indústria i Navegació sobre el bé patrimonial municipal cedit a l'afecte. L'objectiu que l'associació persegueix amb la referida ocupació és la instal·lació i funcionament d'una escola-taller per a discapacitats, en concret, un centre d'orientació, formació i assessorament laboral (COFAL) per a disminuïts psíquics.

Aquest centre està específicament orientat a l'assessorament laboral, l'orientació professional, la formació laboral específica i el funcionament d'un taller de manipulats dirigit a persones amb una disminució psíquica.

Valorat el projecte molt positivament per part de l'alcaldia, finalment s'ha considerat la possibilitat de compatibilitzar el funcionament del centre COFAL amb d'altres usos municipals, de manera que la cessió projectada de l'immoble referit serà exclusivament de caràcter parcial.

Aquest conveni aconpleix la reglamentació interior del viver d'empreses, aprovada per la comissió de seguiment del referit conveni subscrit entre l'Ajuntament de Mutxamel i la Cambra de Comerç, Indústria i Navegació d'Alacant.

Igualment, la proposta de conveni es troba ajustada i no entra en contradicció amb la normativa aplicable reguladora del patrimoni de les Administracions Públiques i dels béns de les entitats locals, específicament constituïda per la Llei 33/2003, de 3 de novembre, de Patrimoni de les Administracions Públiques i el Reial Decret 1372/1986, de 13 de juny, que regula el reglament de béns de les entitats locals.

Es per això que, SE ACUERDA:

Primer.- APROVAR el Conveni de Col·laboració amb L'Associació Pro-Deficients Psíquics d'Alacant (APSA) per a la cessió gratuïta d'ús de la nau situada en el polígon Riodel de Mutxamel, amb destí a la instal·lació i funcionament d'un Centre d'Orientació, Formació i Assessorament Laboral (COFAL) per a disminuïts psíquics, ajustat al projecte presentat per l'entitat, i d'acord amb el següent clausurat:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL Y LA ASOCIACIÓN DE PRO-DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ALICANTE (APSA), PARA LA CESIÓN DEL USO PARCIAL DE LA NAVE UBICADA EN EL VIVERO DE EMPRESAS-NAVES NIDO DEL PARQUE INDUSTRIAL RIODEL DE MUTXAMEL, CON OBJETO DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA ESCUELA TALLER PARA DISCAPACITADOS.

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Mutxamel, siendo las horas del día de dos mil ocho

REUNIDOS

De una parte, Doña Asunción Llorens Ayela, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mutxamel, cuyas circunstancias personales y públicas constan por razón de su cargo, asistido por el secretario general de la entidad municipal D. Esteban Capdepón Fernández.

Y de la otra, DoñaXXX, con DNI nº XXX, Presidenta de la Asociación de Pro-deficientes Psíquicos de Alicante, APSA, (CIF XXX), con domicilio social en Alicante,

XXX, que actúa en su nombre y representación, cargo que ostenta en virtud del acuerdo adoptado por la asociación de fecha que consta por certificación de su secretario de fecha .

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir el presente convenio administrativo y para asumir las obligaciones derivadas del mismo, y al efecto

EXPONEN

Que la Asociación Pro-deficientes Psíquicos de Alicante (en adelante APSA), declarada de utilidad pública en fecha 20 de febrero de 1970, tiene entre sus fines colaborar en la prestación de servicios sociales, así como actuar en defensa y protección de este sector de personas con discapacidad y sus familiares, a fin de lograr soluciones para facilitar su habilitación, rehabilitación y total integración social, en cooperación con las Administraciones Públicas de la Comunitat Valenciana.

Que el Ayuntamiento de Mutxamel, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Alicante el 27 de septiembre de dos mil seis, es titular del derecho de uso de una de las naves industriales situadas en el Vivero de Empresas del Parque Industrial Riodel de Mutxamel, construidas sobre una parcela municipal, de naturaleza patrimonial, cesión que tiene un período de duración de 30 años. La referida nave industrial, destinada a uso del Ayuntamiento de Mutxamel, tiene un superficie de 450 m², y su régimen de ocupación se encuentra regulado por el Reglamento de Régimen Interior del Vivero de Empresas-Naves Nido, aprobado por la Comisión de Seguimiento establecida en el susodicho convenio, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2007.

Que ambas instituciones desean llevar a cabo un acción conjunta dirigida a la implantación y gestión de un Centro de Orientación, Formación y Asesoramiento Laboral (COFAL) para disminuidos psíquicos.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Mediante el presente convenio el Ayuntamiento de Mutxamel cede el uso de la mitad de la nave industrial referida en el expositivo, que aparece descrita en los planos adjuntos como anexo, a favor de la Asociación Pro-Deficientes Psíquicos de Alicante (APSA) para la implantación y gestión de un Centro de Orientación, Formación y Asesoramiento Laboral (COFAL).

SEGUNDA.- El Centro de Orientación, formación y Asesoramiento Laboral (COFAL) para personas con discapacidad intelectual tendrá como objetivo promover las actuaciones :

- Asesoramiento Laboral Individualizado a trabajadores discapacitados y a empresas.

- Orientación profesional a discapacitados según perfil personal.
- Empleo con apoyo y seguimiento laboral de trabajadores discapacitados.
- Formación laboral: Formación específica, Planes Integrales de Empleo.
- Reciclaje profesional, formación permanente.
- Funcionamiento de un taller de manipulado.
- Gestión de una Bolsa de empleo.

TERCERA.- Dicho Centro tendrá las siguientes características:

1.- Personal adscrito y nº de horas semanales:

- 1 director a jornada completa,
- 1 psicólogo a jornada completa,
- 4 técnicos de inserción laboral jornada completa,
- 2 Educadores a ½ jornada
- personal complementario (personas con discapacidad intelectual) de apoyo
 - 1 administrativo
 - 1 limpiadora
 - 1 conserje

2.- Horario de apertura:

- De 8,00 horas hasta las 19,00 horas dependiendo de las actividades formativas a desarrollar.

3.- Equipamiento y mobiliario:

Corresponderá a APSA disponer a su cargo todo el equipamiento y mobiliario necesario para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del Centro, adecuándose en todo momento a las condiciones y requisitos impuestos por la normativa vigente en esta materia.

CUARTA.- Los gastos correspondientes a personal, suministros de servicios, mantenimiento y limpieza del Centro corresponderá a APSA.

QUINTA .- Asimismo, APSA deberá de solicitar a su cargo las autorizaciones administrativas pertinentes, e instar la inscripción en los Registros, de conformidad con la legislación sectorial que les sea de aplicación, debiendo, en particular, de solicitar las correspondientes licencias municipales ambiental y de obras, en su caso, para la adecuación del espacio cedido y para el funcionamiento del Centro.

SEXTA.- APSA deberá de contratar a su cargo un seguro de responsabilidad civil que asegure frente a terceros los daños materiales o personales que puedan derivarse del desarrollo de su actividad.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno del Vivero de Empresas, APSA deberá de contratar un seguro de contenido, con

responsabilidad civil y robo por los posibles desperfectos que puedan originarse en el contenido.

SÉPTIMA.- Correrán a cargo de APSA la instalación del cuadro de Baja Tensión y el resto de la instalación eléctrica necesaria para el funcionamiento del Centro, debiendo de incorporar el proyecto de instalación en el proyecto particular para la obtención de la licencia municipal ambiental.

Asimismo, correrán a cargo de APSA las obras requeridas para adecuar el interior de la instalación de agua a las necesidades del Centro, así como el establecimiento de las medidas de prevención de incendios particulares de la parte de la nave cedida.

OCTAVA.- En general, el uso parcial de la nave industrial por parte de APSA se sujetará a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Vivero de Empresas, así como a los acuerdos que se adopten por la Comisión de Seguimiento establecida en el convenio referido entre el Ayuntamiento de Mutxamel y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante.

NOVENA.- APSA asume la condición de empresario respecto del personal que contrate para el centro, así como en relación a los alumnos en formación, siendo a su cuenta y riesgo el cumplimiento de todas las obligaciones legales en materia laboral, de seguridad social, salud y seguridad laboral, no pudiéndose exigir responsabilidad alguna al Ayuntamiento de Mutxamel, que en virtud del presente contrato se limita a la simple cesión del uso de la NAVE mencionada en la cláusula primera.

DÉCIMA.- Los usuarios del Centro serán seleccionados conjuntamente por ambas instituciones en el seno de la Comisión de Seguimiento, con arreglo a los siguientes criterios generales:

- Personas mayores de 16 años con discapacidad intelectual reconocida, u otras pero con prevalencia y/o indicador de retraso mental.
- Prioridad de acceso a este servicio para los discapacitados intelectuales residentes en Mutxamel.

Asimismo, podrán establecerse por la Comisión de Seguimiento otros criterios específicos, atendiendo a consideraciones de tipo socialfamiliar y educativo, de acuerdo con las propuestas que se eleven por parte de los servicios sociales comunitarios y el gabinete psicopedagógico del Ayuntamiento de Mutxamel.

UNDÉCIMA.- El presente Convenio tendrá una duración de cinco años, a contar desde el día siguiente a la firma del mismo, siendo prorrogable por iguales períodos por acuerdo expreso de las partes, hasta un máximo de 15 años.

No obstante lo anterior, este contrato quedará resuelto automáticamente, en el momento que el Ayuntamiento de Mutxamel decida disponer del uso de la NAVE, por

cualquier causa de interés público, debiéndose éste efectuar una notificación con una antelación mínima de 3 meses a la fecha de resolución.

Igualmente, APSA podrá disponer la resolución del convenio, debiendo de comunicarlo al Ayuntamiento de Mutxamel con una antelación mínima de 3 meses a la finalización de cada año natural.

DUODÉCIMA.- Para el seguimiento y evaluación del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por representantes municipales y de APSA, que establecerá su propio régimen de funcionamiento y constitución. En todo caso, la presidencia de dicha Comisión corresponde a la Alcaldesa Presidenta, o al titular de la concejalía que se decida por delegación de la misma.

Formarán parte, en todo caso, de dicha Comisión, los técnicos municipales que se designen por la Dirección del Área de Servicios a la Persona, correspondientes a los diversos ámbitos de gestión comunitaria.

La Comisión de Seguimiento, se reunirá, al menos semestralmente, sin perjuicio de que puedan reunirse por convocatoria de su presidencia, con una periodicidad menor si así lo aconsejase la puesta en marcha y funcionamiento del Centro.

DECIMOTERCERA.- APSA pondrá a disposición del Ayuntamiento de Mutxamel una memoria anual del funcionamiento, organización y evaluación del Centro y la atención prestada a sus usuarios. Asimismo, deberá de realizar una medición de los indicadores de gestión que se establezcan por el Ayuntamiento.

DECIMOCUARTA.-APSAs pone a disposición de los ciudadanos de Mutxamel los distintos centros y servicios que dispone en la provincia, desde la atención temprana de 0 a 6 años, hasta la etapa residencia, con el objeto de poder recibir los tratamientos específicos que en cada uno de los casos se precisen.

DECIMOQUINTA.-Cualquier cambio o modificación respecto a los servicios o actuaciones a desarrollar por el Centro, o en cuanto a las características o condiciones de prestación de los mismos, deberá ser comunicado con anterioridad al Ayuntamiento de Mutxamel para su aprobación.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en el presente Convenio o del Reglamento de Régimen Interior del Vivero de Empresas, dará lugar a la rescisión del convenio y a las acciones que en su caso correspondan, dando lugar a la finalización de la cesión del uso de la NAVE , sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudieran incurrir, y del resarcimiento de las eventuales indemnizaciones por daños y perjuicios.

DECIMOSEXTA.- RÉGIMEN JURÍDICO

En virtud de lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el presente convenio de colaboración se encuentra excluido del ámbito de aplicación de dicha norma legal, por lo que habrá que estar, en primer lugar, a la autorregulación que se establece por las partes en este documento, y



Ajuntament de Mutxamel

en lo que no esté expresamente pactado habrá de aplicarse la legislación administrativa especial, reguladora del patrimonio de las entidades locales, y general, de régimen local vigente. Supletoriamente, serán de aplicación los principios y reglas generales inspiradoras de la contratación administrativa.

DECIMOSEPTIMA.- A la finalización del período máximo del presente convenio APSA deberá de dejar el espacio en estado vacuo y en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, a disposición del Ayuntamiento de Mutxamel, documentándose el acto de entrega en un acta que se formalizará en presencia de una representación de ambas partes, así como de la Intervención General de Fondos.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.”

SEGON.- Facultar a la Sra. Alcaldesa per a l'execució del referit acord.

TERCER.- Notificar a l'entitat peticionari els anteriors acords.

Acuerdo que se adopta por unanimidad y de conformidad con el dictamen de la Comisión del Área de Servicios a la Persona en sesión celebrada con fecha 19.01.09.

Previamente a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cañadas Gallardo (PP): Vamos a votar a favor de este Convenio de cesión de una nave industrial para su utilización dicha asociación, y ojala pudiéramos disponer de más espacios para que las asociaciones pudieran utilizarlas para sus actividades.

Sr. Carrillo Valero (EU-EV): Mi grupo político está de acuerdo con esta cesión, y decir que no solamente debemos limitarnos a darles un espacio sino también brindarle la oportunidad de continuar colaborando con ellos.

Sra. Poveda Brotons (PSOE): Vamos a votar a favor pues con la aprobación de este Convenio, hacemos realidad un compromiso que adquirió la Alcaldesa con la asociación APSA. Ante la solicitud de esta asociación de tener un espacio para desarrollar un centro de orientación, formación y asesoramiento laboral para disminuidos psíquicos, la Alcaldesa a quien todos reconocemos su sensibilidad social, se embarcó e ilusionó con este proyecto, y no solamente a toda la Corporación sino también a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Alicante con la que firmamos un Convenio para la construcción, en una parcela municipal de 9.000 m, de 18 naves nido dirigidas a empresas locales y jóvenes emprendedores, un programa que ya es una realidad y ha sido referente para otros municipios que quieren implantarlo. Esperemos que este Convenio con APSA tenga también la capacidad de ser imitado por otros municipios. Como Portavoz del PSOE aprobar este Convenio es una satisfacción, porque servirá para que muchos jóvenes discapacitados tengan un centro de referencia e información para su futuro.

Sra. Alcaldesa (PSOE): Hoy para toda la Corporación y especialmente para un grupo de gobierno de izquierdas, con el Sr. Carrillo como Concejal de Servicios Sociales, y la Portavoz del PSOE, nos sentimos muy contentos de ver que participamos en un proyecto que, espero no sea el último, porque vamos a seguir trabajando para dar cabida a todas las asociaciones que puedan tener en el mundo laboral un puesto en Mutxamel, y podamos dar talleres de formación. Enhorabuena a los representantes de APSA, aquí presentes, y decirles que estamos a vuestra disposición.

5. AREA DE TERRITORIO, AMBIENTAL Y DE LA CIUDAD (ATAAC)

5.1 Justificación de los importes fijados en el punto 8 del Convenio Urbanístico del programa de actuación integrada con plan parcial de mejora Riodel para la ejecución de las obras a designar por el Ayuntamiento

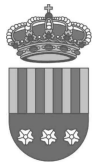
El Sr. Secretario de la Corporación informa aunque en este punto no se haya de tomar acuerdo, pues se somete a esta sesión para conocimiento de la Corporación, no tiene ningún efecto liberatorio de la obligación por parte de la mercantil Riodel.

Resultando, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2003, ratificó el Texto Refundido del Programa de Actuación Integrada presentada por la mercantil Actuación Industrial Riodel S.L, en cuyo texto, en el punto 8.- establece que *“el urbanizador gestionará la recaudación de la cantidad fijada por compensación de las plusvalías derivadas de la reclasificación del suelo en 1.682.833,89 € (IVA excluido), y ejecutará – al mismo ritmo de las obras de urbanización- directamente la obra municipal que se le indique conforme al proyecto técnico, bajo la Supervisión de los técnicos del Ayuntamiento.”*

Resultando, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2004, acordó la cesión de la condición de urbanizador del Programa de Actuación Integrada Riodel, a favor de la Unión Temporal de Empresas XXXS.A. – XXX S.L.

Resultando, que el Ayuntamiento Pleno, en sesiones precedentes, asignó, a dicha mercantil y con cargo al importe mencionado, de 1.682.833,89 €, IVA excluido, las obras que a continuación se relacionan. Dichas obras se han ejecutado por las empresas contratistas seleccionadas por la UTE, por los importes que se indican, con la supervisión de la Comisión Mixta creada con el fin de garantizar los principios de publicidad y concurrencia en la selección de las empresas contratistas.

Título de la Obra	Empresa Constructora	Importe total ejecutado (sin IVA)
Reforma y Adecuación de las viviendas existentes en Avda. Carlos Soler	XXX	254.563,43 €
Ordenación y Reurbanización c/Manuel Antón, Cura Fenoll, Mestre Sala Marco y Plaça Ruzafa	XXX	514.201,18 €
Remodelación de la Plaça Nova	XXX	185.247,22 €



Ajuntament de Mutxamel

Remodelación de la Calle La Soledad	XXX	240.424,01 €
Urbanización de las U.E. Carlos Soler de la NNSS de Mutxamel	XXX	342.432,92 €
Urbanización de la Acera comprendida entre los nº 121 a 129 de Av. Carlos Soler	XXX	13.607,76 €
Total de obras asignadas y ejecutadas (sin IVA).....		1.550.476,52 €

Resultando, que la Ute XXXS.A. XXX S.L., con fecha 29/10/2008, ha presentado por registro de entrada, la documentación que justifica los pagos realizados a las empresas que han ejecutado las obras, coincidiendo los importes con la documentación obrante en el Ayuntamiento, y por lo tanto, dando por liquidadas todas las certificaciones emitidas.

Considerando todo lo expuesto, corresponde descontar el importe de 1.550.476,52 € (importe de las certificaciones de las obras ejecutadas, IVA excluido), de la cantidad establecida en el convenio urbanístico de 1.682.833,89 €, IVA excluido, quedando como saldo del importe establecido en dicho convenio en 132.357,37 €, IVA excluido.

Por ello, SE ACUERDA:

Primero.- Descontar de la cantidad fijada en el punto 8 del convenio urbanístico del Programa de Actuación Integrada con Plan Parcial de Mejora RIODEL (1.682.833,89 €, IVA excluido) la cantidad correspondiente a las obras ya ejecutadas, abonadas y liquidadas que asciende a 1.550.476,52 € IVA excluido, fijando el importe pendiente de liquidación en 132.357,37 €, IVA excluido.

Segundo.- Notificar al Negociado de Patrimonio a los efectos de realizar la corrección en la ficha correspondiente.

La Corporación queda enterada.

6. AREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (AFPR)

6.1 Expediente 2009/003 de modificación de créditos al Presupuesto prorrogado de 2008 por Transferencias distinto Grupo de Función

Como consecuencia que el presupuesto para el ejercicio 2009 no se encuentra todavía aprobado, y con motivo de los ajustes presupuestarios al presupuesto prorrogado, para la financiación de los contratos, gastos comprometidos y de los gastos de personal, se ha procedido al ajuste presupuestario a la prorroga, por lo que,

SE ACUERDA:

UNICO: Aprobación del expediente 2009/003 de modificación de créditos al presupuesto prorrogado de 2008 por transferencias de distinto grupo de función a

continuación detallado, previo informe de la Intervención Municipal que obra en su expediente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Partida	Descripción	Importe
000.111.48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	5169,52
000.12100.62500	MOBILIARIO	25456,01
000.911.46300	APORT.MANCOMUNIDAD GASTOS CORRIENTES	77523,82
000.911.46700	APORT.CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS	80581,31
000.911.46701	APORT.CONSORCIO RESIDUOS ZONA XIV	15585,55
000.911.76300	APORT.MANCOMUNIDAD GASTOS CAPITAL	54554,44
010.12100.21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	9603,48
010.12100.22726	CONTRATO AISTENCIA TECNICA APLIC.INFORMATICAS	10932,35
022.75101.46103	CONVENIO COSTABLANCA PARTICIPACION FERIAS	3479,99
040.222.20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	18539,42
040.222.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	1500,00
040.222.22104	VESTUARIO	4000,00
040.222.22712	SERVICIO DE GRUA Y TRANSPORTES	3999,98
100.12100.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4920,00
100.12100.22201	POSTALES	5380,00
100.12100.48955	CONVENIOS COLEGIOS OFICIALES BECAS PRACTICAS FORMATIVAS	9999,99
111.12100.20204	ALQUILER AZOTEA C/MARTINEZ ORTS, 3	68,50
111.31305.20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	468,00
114.111.10001	ASISTENCIAS CONCEJALES A COMISIONES, PLENOS, ETC	1802,60
114.111.16203	FORMACION Y FERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	50,00
114.111.23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	50,00
114.111.231	LOCOMOCION	1029,99
114.111.48957	SUBVENCIONES GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	11937,09
114.12100.120	RETRIBUCIONES BASICAS	46614,96
114.12100.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	15506,92
114.12100.15001	PRODUCTIVIDAD	50,00
114.12100.15003	PRODUCTIVIDAD LETRADOS G.J.M.	210,00
114.12100.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	257,74
114.12100.15101	GRATIFICACIONES	155,00
114.12100.15102	GRATIFICACIONES POR ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS	294,80
114.12100.16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	137,91
114.12100.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20,65
114.12100.22201	POSTALES	14,83
114.12100.22202	TELEGRÁFICAS	14,83
114.12100.22604	INSERCIONES OFICIALES BOP, DOGV, BOE, PERIODICOS Y OTROS	3412,00
114.12100.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	341,64
114.12100.23001	DIETAS DEL PERSONAL	3092,26
114.12100.231	LOCOMOCION	2709,47
114.12100.48936	CONVENIOS CURSOS DE FORMACION CONTINUA DEL PERSONAL	10,00
114.222.120	RETRIBUCIONES BASICAS	108653,13
114.222.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85605,09
114.222.15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	5361,21
114.222.15001	PRODUCTIVIDAD	308,84



Ajuntament de Mutxamel

114.222.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3272,02
114.31300.16000	SEGURIDAD SOCIAL	65106,20
114.31300.16005	MUFACE	75,72
114.31300.16006	ASISTENCIA MÉDICO FARMACEÚTICA A FUNCIONARIOS	2064,47
114.31300.16103	PENSIONES EXCEPCIONALES	10,00
114.31301.120	RETRIBUCIONES BASICAS	3948,37
114.31301.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	640,53
114.31301.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	46809,00
114.31301.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	38530,44
114.31301.15001	PRODUCTIVIDAD	31,25
114.31301.15101	GRATIFICACIONES	1539,99
114.31302.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	36160,85
114.31313.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	10,00
114.321.48100	BECAS DE ESTUDIO	14193,31
114.32201.120	RETRIBUCIONES BASICAS	11173,50
114.32201.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	9286,98
114.32201.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	2062,39
114.32201.15101	GRATIFICACIONES	641,17
114.32202.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	249,25
114.32202.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	260,77
114.32203.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	10,00
114.32207.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	183,18
114.32208.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	10,00
114.32210.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	321,62
114.42200.120	RETRIBUCIONES BASICAS	11218,11
114.42200.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	10470,91
114.42200.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	42,12
114.42200.15101	GRATIFICACIONES	21,25
114.42201.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	1770,96
114.42201.15101	GRATIFICACIONES	41,02
114.42202.120	RETRIBUCIONES BASICAS	621,45
114.42202.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	174,59
114.42202.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	7800,73
114.42202.13001	OTRAS RETRIBUCIONES	30277,58
114.42202.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	1625,79
114.42202.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	6040,98
114.42202.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	38,20
114.42202.15101	GRATIFICACIONES	80,59
114.42203.120	RETRIBUCIONES BASICAS	2197,64
114.42203.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	144,71
114.42203.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	1567,73
114.42203.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	231,95
114.42203.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	58,66
114.42203.15101	GRATIFICACIONES	19,57
114.43200.120	RETRIBUCIONES BASICAS	16017,81
114.43200.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	34,29
114.43200.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	1937,24
114.43200.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	60,77
114.43200.15001	PRODUCTIVIDAD	50,00
114.43200.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	363,12
114.43200.15101	GRATIFICACIONES	142,19
114.443.120	RETRIBUCIONES BASICAS	19338,91
114.443.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	20789,04
114.443.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	10,00

114.443.15101	GRATIFICACIONES	72,36
114.44400.120	RETRIBUCIONES BASICAS	933,88
114.44400.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	124,86
114.44400.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	52,61
114.45100.120	RETRIBUCIONES BASICAS	4651,13
114.45100.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	944,72
114.45100.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	916,80
114.45100.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	19,95
114.45100.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	144,67
114.45100.15101	GRATIFICACIONES	76,61
114.45153.120	RETRIBUCIONES BASICAS	1834,02
114.45153.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	69,93
114.45153.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	22,29
114.45200.120	RETRIBUCIONES BASICAS	30589,94
114.45200.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	30922,82
114.45200.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	70,10
114.45200.15101	GRATIFICACIONES	30,93
114.45500.120	RETRIBUCIONES BASICAS	3285,29
114.45500.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	778,82
114.45500.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	19,51
114.45500.15101	GRATIFICACIONES	18,74
114.511.120	RETRIBUCIONES BASICAS	11564,55
114.511.15001	PRODUCTIVIDAD	61,42
114.511.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	5432,05
114.611.120	RETRIBUCIONES BASICAS	368,06
114.611.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	146,89
114.611.15101	GRATIFICACIONES	62,59
114.75100.120	RETRIBUCIONES BASICAS	933,88
114.75100.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	124,86
114.75100.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	98,69
202.43200.62700	HONORARIOS REDACCION DE PROYECTOS	47629,93
231.12100.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	176,31
231.12100.21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	1900,00
231.12100.22200	TELEFÓNICAS	2500,00
231.12100.22700	LIMPIEZA Y ASEO	4585,39
231.123.22700	LIMPIEZA Y ASEO	123,37
231.222.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	54,21
231.222.22200	TELEFÓNICAS	1000,00
231.222.22700	LIMPIEZA Y ASEO	1284,64
231.42200.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	750,61
231.42200.22200	TELEFÓNICAS	300,00
231.42200.22700	LIMPIEZA Y ASEO	13776,94
231.42201.22700	LIMPIEZA Y ASEO	123,37
231.42202.22700	LIMPIEZA Y ASEO	517,30
231.431.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	611,05
231.431.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	40000,00
231.431.22500	TRIBUTOS	8900,00
231.431.22700	LIMPIEZA Y ASEO	646,66
231.43200.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	34000,00
231.43201.22727	MANTENIMIENTO PARQUE MUNICIPAL	929,17
231.43202.22101	AGUA	5000,00
231.442.22709	CONTRATO RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA	186544,84
231.443.22700	LIMPIEZA Y ASEO	127,80
231.45100.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	971,82



Ajuntament de Mutxamel

231.45100.22700	LIMPIEZA Y ASEO	3394,15
231.45200.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	129,20
231.45200.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5000,00
231.45200.22200	TELEFÓNICAS	500,00
231.45200.22700	LIMPIEZA Y ASEO	2422,04
231.45500.22700	LIMPIEZA Y ASEO	123,37
231.511.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	21,84
231.511.22700	LIMPIEZA Y ASEO	127,80
231.513.47000	CONVENIO TRANSPORTE PUBLICO URBANIZACIONES	59999,99
231.622.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	23,95
231.622.22700	LIMPIEZA Y ASEO	1134,96
300.31306.48904	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS PROGRAMA DE EMERGENCIA	37999,99
313.46500.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	9529,00
314.46602.48927	BONOS TRANSPORTE PUBLICO	34999,99
320.45200.22730	CONTRATO SERVICIOS DEPORTIVOS	9512,48
320.46304.48712	CONVENIO MUTXAMEL C.F.	17999,99
330.42200.48104	BECAS PARA LIBROS DE PRIMARIA	23999,99
350.45443.48101	PREMIO CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS	599,99
350.46304.48917	CONVENIO SUBVENCION COMISION CABALGATA REYES	12918,42
350.46304.48938	SUBV. CONVENIO COMISION FIESTAS SAN ANTONIO	2399,99
400.611.22201	POSTALES	3000,00

TOTAL 1661845,76

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Partida	Descripción	Importe
000.111.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1633,59
000.111.22115	BANDERAS OFICIALES	314,15
000.111.22201	POSTALES	1256,61
000.111.22202	TELEGRÁFICAS	62,83
000.111.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	54312,67
000.111.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	65343,62
000.111.22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	2513,22
000.111.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	1884,91
000.111.23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	1256,61
000.111.23100	GASTOS DE LOCOMOCION DE CARGOS ELECTIVOS	942,46
000.12100.22604	INSERCIONES OFICIALES BOP, DOGV, BOE, PERIODICOS Y OTROS	628,30
000.123.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	376,98
000.123.22115	BANDERAS OFICIALES	219,91
000.123.22201	POSTALES	125,66
010.12100.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	628,30
010.12100.22201	POSTALES	38,33
010.12100.62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7423,41
011.31314.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	5654,74
020.32201.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	251,32
020.32211.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	3141,52
021.62204.22618	GASTOS ACTIVIDADES	1256,61
021.62204.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	14180,00

021.62205.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	15707,60
021.62205.22615	GASTOS AMBULANCIA	628,30
021.62205.22618	GASTOS ACTIVIDADES	9424,56
021.62205.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	628,30
021.62205.22701	SEGURIDAD	1256,61
022.75101.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1256,61
022.75101.22300	TRANSPORTES	502,64
022.75103.22607	FESTEJOS POPULARES	3769,82
022.75103.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	1256,61
022.75103.22748	SERVICIO GUIA RUTAS POR EL CASCO ANTIGUO.	314,15
040.222.21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	628,30
040.222.21303	MANTENIMIENTO ALARMAS	1256,61
040.222.21400	MATERIAL DE TRANSPORTES	3141,52
040.222.21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	942,46
040.222.21902	MUNICION PRACTICAS DE TIRO	753,96
040.222.21910	MANTENIMIENTO EQUIPOS TRANSMISIONES	942,46
040.222.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	188,49
040.222.22003	MATERIAL ESPECIAL CURSOS FORMACION	188,49
040.222.22005	MATERIAL FOTOGRAFICO Y OTROS	188,49
040.222.22107	PRODUCTOS FRAMACEUTICOS	94,25
040.222.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	376,98
040.222.22201	POSTALES	94,25
040.222.22404	DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	22005,62
040.222.22500	TRIBUTOS	94,25
040.222.22615	GASTOS AMBULANCIA	94,25
040.222.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	1884,91
040.222.22632	GASTOS DIVERSOS. EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	94,25
040.222.22700	LIMPIEZA Y ASEO	188,49
040.222.62316	ADQUISICION MATERIAL ESPECIAL POLICIA Y PROTC.CIVIL	3141,52
040.223.21903	MATERIALES EXTINCION DE INCENDIOS	628,30
040.223.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	628,30
040.223.22104	VESTUARIO	1570,76
040.223.62316	ADQUISICION MATERIAL ESPECIAL POLICIA Y PROTC.CIVIL	628,30
040.511.21005	PINTURA SEÑALIZACION CALLES	3141,52
100.12100.21400	MATERIAL DE TRANSPORTES	376,98
100.12100.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	314,15
100.12100.22202	TELEGRÁFICAS	188,49
100.12100.22603	JURIDICO-CONTENCIOSOS	31415,20
100.12100.22604	INSERCIONES OFICIALES BOP, DOGV, BOE, PERIODICOS Y OTROS	314,15
100.12100.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6283,04
100.12101.22621	GASTOS ELECCIONES	1884,91
110.12100.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	16000,00
110.12100.22401	PRIMAS DE SEGUROS OTROS RIESGOS	35542,47
110.12100.22604	INSERCIONES OFICIALES BOP, DOGV, BOE, PERIODICOS Y OTROS	628,30
111.12100.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	314,15
111.12100.22603	JURIDICO-CONTENCIOSOS	2073,40
111.12100.22620	GASTOS COMUNIDAD EDIFICIOS AYUNTAMIENTO	1370,53
111.12100.22626	GASTOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	6345,87
111.12100.22632	GASTOS DIVERSOS. EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	314,15
114.111.10000	RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACION	968,72



Ajuntament de Mutxamel

114.111.110	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REM. DEL PERSONAL EVENTUAL	10,20
114.111.120	RETRIBUCIONES BASICAS	962,12
114.111.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	41,13
114.12100.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	45318,57
114.12100.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	39960,80
114.12100.15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	14597,63
114.12100.15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	12320,35
114.222.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	6853,32
114.222.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	6953,77
114.31301.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	1435,66
114.31302.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	35555,51
114.32201.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	8830,18
114.32201.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	8908,59
114.443.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	11289,04
114.443.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	16340,62
114.45200.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	25569,05
114.45200.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	26983,93
114.46600.120	RETRIBUCIONES BASICAS	7337,99
114.46600.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	7545,45
114.511.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	5109,82
114.511.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	23580,25
114.511.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	26294,06
114.511.15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	10024,16
114.511.15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	6629,37
114.511.15101	GRATIFICACIONES	4936,67
114.611.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3928,85
114.611.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	16598,89
114.611.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	19038,82
114.611.15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	15058,32
114.611.15001	PRODUCTIVIDAD	19915,67
114.611.15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	9503,43
200.12100.22604	INSERCIIONES OFICIALES BOP, DOGV, BOE, PERIODICOS Y OTROS	628,30
200.43200.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1256,61
200.43200.22603	JURIDICO-CONTENCIOSOS	6283,04
200.43200.22632	GASTOS DIVERSOS. EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	1256,61
200.43200.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	31957,36
200.43200.22745	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PLAN GENERAL ORDENACION URBANA	31415,20
202.43200.20202	ARREND.LOCALES INDEM.EJEC.MUNICIPALES PTES. DE ACTIVAR	3148,56
202.43200.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	376,98
202.43200.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	188,49
202.43200.22104	VESTUARIO	125,66
202.43200.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6283,04
210.43203.21017	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL P.M.S.	,06
220.12100.22604	INSERCIIONES OFICIALES BOP, DOGV, BOE, PERIODICOS Y OTROS	314,15
220.43200.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	628,30
220.43200.22603	JURIDICO-CONTENCIOSOS	753,96
220.43200.22629	GASTOS DEMOLICIONES	,06
220.43200.22632	GASTOS DIVERSOS. EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	3769,82
220.43200.22641	INDEMNIZACIONES POR MODIFICACION DEL	,06

	PLANEAMIENTO	
220.43200.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6,28
230.12100.21201	MANT.EDIFICIO AYUNTAMIENTO	4398,13
230.12100.22621	GASTOS ELECCIONES	1884,91
230.123.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	188,49
230.222.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	1884,91
230.223.21204	MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS PROTECCION CIVIL	1884,91
230.42200.21209	MANT.COLEGIO ARBRE BLANC	14450,99
230.42200.21210	MANT.COLEGIO EL SALVADOR	6283,04
230.42200.21211	MANT. COLEGIO MANUEL ANTON	17592,51
230.42200.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	15707,60
230.42201.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	1256,61
230.42202.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	1256,61
230.431.21223	MANT. CENTRO SOCIAL LA HUERTA	3141,52
230.431.22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1256,61
230.431.22120	MATERIAL DE CONSTRUCCION	5026,43
230.431.22121	MATERIAL DE FERRETERIA	7539,65
230.431.22122	MATERIAL DE PINTURA	3141,52
230.431.22124	MATERIAL DE FONTANERIA	3141,52
230.43201.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	1884,91
230.43202.21001	PARQUES Y JARDINES	21990,64
230.441.21302	MANTENIMIENTO ALCANTARIALLADO	12566,08
230.442.22114	CONTENEDORES BASURAS Y PAPELERAS	8796,26
230.443.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	3141,52
230.443.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	628,30
230.45100.21213	MANTENIMIENTO PLANTA ALTA MERCADO ABASTOS	628,30
230.45100.21214	MANT. INSTALACIONES JUVENILES	1884,91
230.45100.21216	MANTENIMIENTO CASA CULTURA.	6283,04
230.45100.21217	MANTENIMINETO BIBLIOTECA	628,30
230.45100.21222	MANT. INSTALACIONES MAYORES	2513,22
230.45100.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	628,30
230.45221.22118	PRODUCTOS QUIMICOS PISCINAS	3141,52
230.45222.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	6911,34
230.45222.21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	628,30
230.45222.22102	GAS	2513,22
230.45222.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	565,47
230.45222.22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1256,61
230.46300.21305	MANTENIMIENTO RELOJ IGLESIA PARROQUIAL	314,15
230.511.21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	12566,08
230.511.21002	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	31415,20
230.511.21009	MANTENIMIENTO SOLARES MUNICIPALES	9424,56
230.511.21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	1256,61
230.511.21301	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	9424,56
230.511.21304	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEMAFORICAS	14136,84
230.511.21400	MATERIAL DE TRANSPORTES	5654,74
230.511.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	6283,04
230.511.22104	VESTUARIO	1256,61
230.511.22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	188,49
230.511.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	1570,76
230.511.22120	MATERIAL DE CONSTRUCCION	6283,04
230.511.22125	MATERIALES TALLERES	2513,22
230.511.22201	POSTALES	125,66
230.511.22300	TRANSPORTES	1256,61
230.511.62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1884,91



Ajuntament de Mutxamel

230.622.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	1256,61
231.111.22200	TELEFÓNICAS	2500,00
231.12100.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	628,30
231.123.22200	TELEFÓNICAS	150,00
231.42202.22200	TELEFÓNICAS	200,00
231.431.22101	AGUA	300,00
231.431.22200	TELEFÓNICAS	350,00
231.43200.22500	TRIBUTOS	62,83
231.43201.22700	LIMPIEZA Y ASEO	2240,44
231.43202.21001	PARQUES Y JARDINES	3788,36
231.441.22600	CANONES	1884,91
231.442.22723	LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS	1884,91
231.45100.22200	TELEFÓNICAS	2300,00
231.45200.21001	PARQUES Y JARDINES	80,59
231.45500.22200	TELEFÓNICAS	1300,00
231.511.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	188,49
231.511.22200	TELEFÓNICAS	20,00
240.44400.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	188,49
240.44400.22300	TRANSPORTES	1759,25
240.44400.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	,06
240.44402.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	,06
300.31301.21400	MATERIAL DE TRANSPORTES	376,98
300.31301.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	125,66
300.31301.22104	VESTUARIO	628,30
300.31301.22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	282,74
300.31301.22500	TRIBUTOS	37,70
300.31301.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	188,49
300.31305.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	628,30
300.31305.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	376,98
300.31305.22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	314,15
300.31305.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	314,15
300.31305.22300	TRANSPORTES	376,98
300.31305.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	314,15
300.31305.22612	GASTOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	1884,91
300.31305.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	628,30
300.31308.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1005,29
300.31309.22738	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	25132,16
300.31310.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	376,98
300.31310.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1256,61
300.31310.22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	942,46
300.31310.22607	FESTEJOS POPULARES	1884,91
300.31310.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	942,46
300.31312.22703	SERVICIO PROGRAMA MAJORS A CASA	3456,32
301.31303.22201	POSTALES	62,83
301.31303.22607	FESTEJOS POPULARES	3769,82
301.31303.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	314,15
301.31303.22627	GASTOS DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES	314,15
301.31304.22636	EDICION DE AGENDAS O CALENDARIOS	1256,61
301.31315.22603	JURIDICO-CONTENCIOSOS	1200,00
301.31316.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	8544,94
301.31316.22618	GASTOS ACTIVIDADES	439,81
301.31316.22640	EDICION DE PUBLICACIONES, LIBROS Y OTROS	1696,42
310.45100.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31415,20

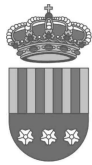
310.45100.22627	GASTOS DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES	3769,82
310.45102.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1884,91
310.45102.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3769,82
310.45102.22607	FESTEJOS POPULARES	18849,12
310.45102.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	12566,11
310.45103.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	6283,04
310.45103.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1884,91
310.45103.22607	FESTEJOS POPULARES	12566,08
310.45103.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	3141,52
310.45120.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	628,30
310.45120.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	942,46
310.45120.22607	FESTEJOS POPULARES	33928,42
310.45120.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	6283,04
310.45120.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	2199,06
310.45121.22607	FESTEJOS POPULARES	7539,65
310.45121.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	2513,22
310.45122.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	1256,61
310.45123.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2450,38
310.45123.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7539,65
310.45123.22609	GASTOS EXPOSICIONES	628,30
310.45124.22607	FESTEJOS POPULARES	8167,95
310.45124.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	628,30
310.45125.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	12377,59
310.45126.22618	GASTOS ACTIVIDADES	1256,61
310.45126.22642	GRABACION Y EDICION DE FESTEJOS POPULARES	2513,22
310.45150.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	2827,36
310.45150.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1256,61
310.45150.22607	FESTEJOS POPULARES	6283,04
310.45150.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	628,30
310.45150.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	628,30
310.45150.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	628,30
310.45152.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1256,61
310.45155.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	3022,63
310.45155.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	628,30
310.45155.22607	FESTEJOS POPULARES	12566,08
310.45155.22615	GASTOS AMBULANCIA	628,30
310.45155.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	6283,04
310.45155.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	628,30
311.46300.20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	1068,12
311.46300.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1696,42
311.46300.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	942,46
311.46300.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2513,22
311.46300.22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1633,59
311.46300.22607	FESTEJOS POPULARES	2827,37
311.46300.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	628,30
311.46300.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES	1256,61



Ajuntament de Mutxamel

	SOCIOCULTURALES	
311.46300.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	628,30
312.12102.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1256,61
312.12102.22005	MATERIAL FOTOGRAFICO Y OTROS	3769,82
312.12102.22300	TRANSPORTES	314,15
312.12102.22609	GASTOS EXPOSICIONES	942,46
312.45500.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	628,30
312.45500.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1884,91
312.45500.22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	125,66
313.46500.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	125,66
313.46500.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	62,83
313.46500.22005	MATERIAL FOTOGRAFICO Y OTROS	125,66
313.46500.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	188,49
313.46501.22300	TRANSPORTES	3141,52
313.46501.22607	FESTEJOS POPULARES	753,96
313.46501.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	5026,43
313.46501.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	628,30
313.46503.22607	FESTEJOS POPULARES	1256,61
313.46503.22615	GASTOS AMBULANCIA	942,46
313.46503.22618	GASTOS ACTIVIDADES	314,15
313.46503.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	3769,82
313.46503.22715	CONTRATO EVENTOS CULTURALES	5026,43
314.46600.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	251,32
314.46601.22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	376,98
314.46601.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	62,83
314.46601.22300	TRANSPORTES	3769,82
314.46601.22607	FESTEJOS POPULARES	3738,41
314.46601.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	8796,26
314.46601.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	314,15
314.46601.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	3141,52
315.45140.22607	FESTEJOS POPULARES	3769,82
315.45140.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	9424,56
315.45140.22618	GASTOS ACTIVIDADES	628,30
315.45140.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	628,30
320.45200.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	188,49
320.45210.22117	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	628,30
320.45211.22117	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	314,15
320.45211.22300	TRANSPORTES	3141,52
320.45214.22300	TRANSPORTES	3141,52
320.45215.22117	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	1256,61
320.45215.22615	GASTOS AMBULANCIA	3141,52
320.45215.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	628,30
320.45215.22730	CONTRATO SERVICIOS DEPORTIVOS	8522,64
320.45222.22107	PRODUCTOS FRAMACEUTICOS	314,15
321.413.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	314,15
321.413.22631	GASTOS DIVERSOS REALTIVOS A ANIMALES	125,66
321.413.22700	LIMPIEZA Y ASEO	314,15
321.42206.22717	SERVICIO ENFERMERA ESCOLAR	16340,00
321.443.22743	SERVICIOS FUNERARIOS, ENTERRAMIENTOS.	125,66
330.42200.22622	GASTOS DIVERSOS	314,15

330.42200.22627	GASTOS DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES	628,30
330.42204.22300	TRANSPORTES	942,46
330.42204.22607	FESTEJOS POPULARES	7539,65
330.42204.22618	GASTOS ACTIVIDADES	1884,91
330.42204.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	1256,61
330.42204.22639	SERVICIOS RUTAS INSTITUCIONALES	942,46
330.42204.22642	GRABACION Y EDICION DE FESTEJOS POPULARES	188,49
330.42205.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	628,30
330.42205.22300	TRANSPORTES	942,46
330.42205.22607	FESTEJOS POPULARES	1633,59
330.42205.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	376,98
330.42205.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	1570,76
330.42211.22618	GASTOS ACTIVIDADES	3141,52
331.42201.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	439,81
331.42201.22612	GASTOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	816,80
332.42202.21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	282,74
332.42202.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	628,30
332.42202.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	314,15
332.42202.22607	FESTEJOS POPULARES	1884,91
333.32210.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	188,49
333.32210.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	125,66
333.32210.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	62,83
333.32210.22003	MATERIAL ESPECIAL CURSOS FORMACION	628,30
333.32210.22104	VESTUARIO	188,49
333.32210.22300	TRANSPORTES	376,98
333.42300.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	628,30
333.42300.22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	62,83
333.42301.22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	628,30
333.42302.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	628,30
333.42303.22707	SERVICIO PROGRAMA INTERVENCION-ASESORAMIENTO ALUMNADO TDAM	2638,88
340.12100.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	251,32
340.12100.22622	GASTOS DIVERSOS	125,66
340.45116.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	20000,00
350.45441.22607	FESTEJOS POPULARES	2073,40
350.45441.22615	GASTOS AMBULANCIA	314,15
350.45441.22618	GASTOS ACTIVIDADES	628,30
350.45441.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	753,96
350.45443.22201	POSTALES	628,30
350.45443.22607	FESTEJOS POPULARES	18849,12
350.45443.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	1256,62
350.45444.22300	TRANSPORTES	628,30
350.45444.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	628,30
350.45444.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	1507,93
350.45446.22607	FESTEJOS POPULARES	314,15
350.45446.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	314,15
350.45446.22640	EDICION DE PUBLICACIONES, LIBROS Y OTROS	628,30
350.45446.22642	GRABACION Y EDICION DE FESTEJOS POPULARES	6597,19



Ajuntament de Mutxamel

350.45447.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	942,46
350.45447.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	188,49
350.45447.22609	GASTOS EXPOSICIONES	314,16
350.45447.22627	GASTOS DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES	628,30
400.12100.22604	INSERCIONES OFICIALES BOP, DOGV, BOE, PERIODICOS Y OTROS	125,66
400.611.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2350,66
400.611.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	314,15
400.611.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1256,61
400.611.22714	SERVICIOS DE RECAUDACION OTROS RECAUDADORES	1000,00
400.611.34900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2000,00

TOTAL.....1661845,76

SEGUNDO: Proceder a la publicación inicial en el B.O.P. del referido expediente, por plazo de 15 días a efecto de posibles alegaciones y reclamaciones, con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto, señalando que en el caso de no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobados, publicándose en el citado boletín el resumen por capítulos de la citada modificación.

Acuerdo que se adopta por 9 votos a favor de los grupos municipales PSOE y EU-EV, y 8 votos en contra del grupo municipal PP, de conformidad con el dictamen de la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria en sesión celebrada con fecha 20.01.09.

Previamente a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cañadas Gallardo (PP): Nuestro grupo va a votar en contra de la aprobación de este expediente de modificación de créditos y los motivos son los siguientes:

Esta modificación es consecuencia de que el Presupuesto para el 2009 no está aprobado, y lo que es peor no se sabe cuando se iniciará su debate. No tenemos todavía ni siquiera un borrador, y es por ello que se ha tenido que prorrogar el del 2008, sin poder cerrarlo hasta la fecha, y ¿porqué?, pues es sencillo, porque los números, simple y llanamente no salen.

Lo verdaderamente significativo de nuestro Ayuntamiento, es que la culpa de esta situación la tiene el actual Equipo de Gobierno, que lleva 9 años de desgobierno, despilfarro, de charanga y pandereta. Por mucho que quieran achacarlo a la situación económica general, que seguro será su justificación, los culpables son ustedes, porque en 1999, se encontraron más de 500 millones de pesetas de remanente cuando accedieron al poder, millones que por cierto había dejado el Partido Popular. Este remanente llegó a ser de más de 8 millones de euros en 2004, por supuesto no por su gestión, sino por la bonanza económica de la época. Y ahora nos encontramos que no podemos cerrar el Presupuesto de 2008 y confeccionar el del 2009, porque la caja está vacía, y el déficit que a mitad de año ascendía a más de 3 millones de euros, no sabemos por donde andará al final.

Lo más grave es que sabían que todo esto iba a pasar, y desde el Partido Popular lo hemos venido anunciando año tras año desde el 2004 en todos los debates de

presupuestos. No se puede realizar un presupuesto adecuando los ingresos a los gastos, debe de ser al revés. No se puede presupuestar cada año más ingresos en licencias urbanísticas e impuestos de construcciones y obras, cuando la tendencia es a la baja. No se deben aumentar cada año los ingresos provenientes de la participación en los tributos del Estado, cuando se sabía que había que devolver unas cantidades que se ingresaron erróneamente en años anteriores, por cierto, de millones de euros. No se debe aumentar año tras año el porcentaje correspondiente a gastos de personal, bienes corrientes y servicios porque al final no te deja margen de maniobra. Y además el poco margen que tienes, en vez de utilizarlo en inversiones reales, lo utilizas en publicidad y propaganda, en fiesta y picaetas, y en proyectos y estudios de viabilidad que nunca se realizan.

Teníamos una situación buena en cuanto al nivel de endeudamiento de nuestro Ayuntamiento, y que al final, después de varios intentos e innumerables advertencias desde nuestro Grupo Municipal, se lo han cargado, contratando un préstamo de casi 7 millones de euros, en el peor momento, hipotecándonos para 20 años, y por supuesto con nuestra oposición. Han agotado los fondos reservados para Patrimonio Municipal del Suelo, más de 2 millones de euros, tenemos que pagar millones de euros en indemnizaciones por contenciosos que se han perdido y en expropiaciones a vecinos que han renunciado a los posibles recursos con tal de cobrar. Hay proveedores que llevan más de seis meses sin cobrar, y a pesar de que no les guste, la palabra que mejor describe esta situación es BANCARROTA.

A pesar de que la solución no es fácil, tenemos ideas que pueden contribuir a paliar esta situación, y que aportaremos en el debate de presupuestos, si tiene lugar, y que no suponga la inevitable subida de impuestos a la que nos tienen acostumbrados.

Sr. Carrillo Valero (EU-EV): Escuchando al Portavoz del PP, creo que podrían presentarse como candidatos a cualquiera de los bancos que han quebrado en esta crisis que afecta a todo el mundo, porque ustedes se habrían dado cuenta y habrían visto venir esta crisis y podrían haber hecho las cosas bien. Grandes bancos, con personal muy preparado en economía se han encontrado con la misma situación, o peor que la del Ayuntamiento de Mutxamel.

Habla de un déficit de 3 millones de euros, cuando todavía no sabe que déficit tenemos, lo que sucede es que cuando se presentaron las Cuentas Municipales todavía estábamos hablando de lo que se había cobrado en el mes de septiembre pero quedaba tres meses por cobrar. Es algo todavía no constatado, a pesar de haberlo sacado en prensa, pero ustedes de tanto decirlo acaban creyendo.

Han hablado de una batería de cosas poniéndolas todas mal, está claro que el Presupuesto que hicimos en el 2008 fue un Presupuesto más bien a la baja, pero vino un “tsunami” y nos barrió. Pero eso no significa que no podamos cerrar a cero, pero hoy por hoy no nos lo podemos plantear porque si realmente estábamos costeando unos gastos a un determinado nivel, el hecho de que la construcción ha caído y la actividad se ha parado, es muy difícil poder llegar a ese nivel. Estamos viendo como vamos a corregir para poder plantear esos Presupuestos. Parece como si sólo fuera Mutxamel quien no ha podido cerrar su Presupuesto, pero según tengo entendido la mayoría de los pueblos están viendo como obtener dinero para hacer frente a sus gastos. No se preocupe, nosotros vamos a conseguir la fórmula y vamos a cerrar el Presupuesto, y ustedes van a poder decir que en base a esos presupuestos lo que tengan que decir, pero no adelanten cosas. Y lo peor es que mezclan todo, es decir, si nosotros hemos estado haciendo actuaciones en urbanizaciones de las cuales percibimos terrenos de esas



Ajuntament de Mutxamel

urbanizaciones de las que hay que pagar cuotas de urbanización, y dicho gasto sale del fondo donde debe de salir, y se dice por ustedes que se hace mal, pues yo discrepo. Está claro que sus planteamientos son catastrofistas. Yo no digo que no tengan alguna verdad, tenemos problemas económicos pero vamos a salir de ellos, pero hasta el punto de los que ustedes hablando, tengo mis dudas.

Sra. Poveda Brotons (PSOE): Poco que añadir a lo dicho por el Portavoz del Grupo EU-EV. Parece, de la intervención del Sr. Portavoz del PP, que no estemos haciendo ningún esfuerzo para llevar adelante los Presupuestos, pero no es así, estamos haciendo un sobreesfuerzo porque estamos en una situación muy complicada y excepcional, pues nunca habíamos prorrogado un Presupuesto, y como grupo de gobierno y la responsabilidad que tenemos, estamos intentando hacerlo lo mejor posible, aunque el partido de la oposición no lo crea. Y en esa responsabilidad y en ese intento de que los números cuadren y que todos los servicios y todos los vecinos de Mutxamel lo padezcan lo menos posible, estamos trabajando, pero el tiempo va en nuestra contra y el 1 de enero debían por ley prorrogarse el Presupuesto y así lo hemos hecho. Se ha hecho un Presupuesto prorrogado a la baja y estamos haciendo una labor para cuadrarlo y hacerlo viable.

Sr. Cañadas Gallardo (PP): Ni yo ni nuestro grupo nos hemos presentado para Presidente de ningún banco, nos hemos presentado para intentar gobernar el municipio de Mutxamel, que también es complicado e importante. Y como ya he adelantado, ya sabíamos que la justificación iba a ser la crisis económica, pero nosotros no somos adivinos, ni hemos adivinado ninguna crisis en el Ayuntamiento de Mutxamel, simplemente hay que mirar los datos, y si hay alguno erróneo, ustedes me lo dicen y lo desmienten. Simplemente era mirar los datos de los años anteriores, de 2004 a 2007, y en ellos los ingresos por licencias urbanísticas a final de año cada vez era menos, y todos los años a principios de año se ponían como ingresos por licencias urbanísticas para el presupuesto más cantidad, evidentemente al final tiene que faltar dinero.

De la crisis de la que nos dábamos cuenta era la nuestra, de nuestro Ayuntamiento, antes de que viniera la crisis que estamos sufriendo. Hay que presupuestar los ingresos reales, y adecuar los gastos a los ingresos reales, no al revés, y esto hasta llegar a la situación actual, agravadas por la crisis de la construcción.

Sra. Alcaldesa (PSOE): Nos hablan de despilfarro, bancarrota, caja vacía, gastos de personal, publicidad, charanga, préstamos. Pues bien, en el año 99 empezamos a gobernar en este Ayuntamiento los grupos políticos de izquierdas, nos encontramos con la cantidad que dice el Sr. Portavoz del PP, pero no dice como estaban los Convenios de los trabajadores del servicio de recogida de basura, no dice como estaban nuestros mayores sin el bono oro, no dice que las urbanizaciones no tenían autobús, no dice como estaba los Convenios con el personal de limpieza, no dice que Mutxamel, en momentos de bonanza, tenemos derecho los mutxameleros a tener buenas actuaciones, no dice que se ha puesto en marcha una Casa de la Cultura y un Casal de la Tercera Edad, de acuerdo con las necesidades que tenemos aquí en Mutxamel y donde se hacen actuaciones dignas. Desde el año 99 el gobierno de este Ayuntamiento ha trabajado duro y fuerte para que todos tengamos la dignidad como pueblo que somos y poder tener lo que nos merecemos. Lógicamente el Ayuntamiento y el pueblo de Mutxamel no es un banco

en el que al final de año tiene que dar resultados a los accionistas y repartir el dinero. Este Ayuntamiento siempre ha trabajado y lo normal es que se acabe el ejercicio a cero, es posible que este año y el que viene acabemos en déficit pero no pasa nada, porque son muchas las familias que están en déficit y siguen adelante. Hemos hecho un préstamo de 6 millones de euros para hacer un Centro Polivalente con un Conservatorio muy deseado por mucha gente, con un Casal digno para que los jóvenes de Mutxamel puedan realizar sus actividades y una sala para Servicios sociales. En definitiva estamos haciendo una política de izquierdas y posiblemente acabaremos en déficit, pero como yo estoy segura que el PP puede sacarnos de este déficit invirtiendo menos en los que está invirtiendo la Generalitat e invirtiendo más en los municipios, y darnos el proyecto que se ha pedido desde las Cortes por EU-EV y el PSOE, ese préstamo podíamos destinarlo a sufragar el déficit que tenemos. Y aunque dicha propuesta de proyecto de EU-EV y PSOE ha sido denegada, creo que el Partido Popular de Mutxamel, en la responsabilidad que dice que tiene, nos traerá los 5 millones que cuesta el Centro Polivalente, y además nos traerá dinero para hacer lo que nos falta. El déficit lo asumiremos y a la banca rota no iremos, ni despilfarrar tampoco, vamos a administrar con coherencia en un grupo de gobierno que estamos gobernando.

6.2 Expediente 2009/004 de modificación de créditos al Presupuesto prorrogado de 2008 por créditos extraordinarios.

Como consecuencia que el presupuesto para el ejercicio 2009 no se encuentra todavía aprobado, y con motivo de los ajustes presupuestarios al presupuesto prorrogado, para la financiación de los contratos, gatos comprometidos y de los gastos de personal, se ha procedido al ajuste presupuestario a la proroga, por lo que, SE ACUERDA

PRIMERO: Aprobación del expediente 2009/004 de modificación de créditos al presupuesto prorrogado de 2008 por créditos extraordinarios a continuación detallado, previo informe de la Intervención Municipal que obra en su expediente:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Descripción	Importe
114.111.15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	6367,20
114.111.15101	GRATIFICACIONES	850,00
114.45100.15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	7959,00
114.46600.15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	1540,00
400.611.35200	INTERESES DE DEMORA	15000,00

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....31716,20

BAJAS POR ANULACION

Partida	Descripción	Importe
000.111.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	42,04



Ajuntament de Mutxamel

000.111.22115	BANDERAS OFICIALES	8,08
000.111.22201	POSTALES	32,34
000.111.22202	TELEGRÁFICAS	1,62
000.111.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1681,54
000.111.22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	64,67
000.111.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	48,51
000.111.23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	32,34
000.111.23100	GASTOS DE LOCOMOCION DE CARGOS ELECTIVOS	24,25
000.12100.22604	INSERCCIONES OFICIALES BOP, DOGV, BOE, PERIODICOS Y OTROS	16,17
000.123.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9,70
000.123.22115	BANDERAS OFICIALES	5,66
000.123.22201	POSTALES	3,23
000.46309.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	32,34
010.12100.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	16,17
010.12100.22201	POSTALES	,99
010.12100.62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	191,03
011.31314.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	145,52
011.42207.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	404,22
011.46301.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	37,19
011.46502.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	106,71
011.46502.22618	GASTOS ACTIVIDADES	48,51
011.46502.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	32,34
011.46510.21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	32,34
011.46510.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12,94
011.46510.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	533,57
011.46601.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	98,63
020.32201.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6,47
020.32211.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	80,84
021.62204.22618	GASTOS ACTIVIDADES	32,34
021.62205.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	404,22
021.62205.22615	GASTOS AMBULANCIA	16,17
021.62205.22618	GASTOS ACTIVIDADES	242,53
021.62205.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	16,17
021.62205.22701	SEGURIDAD	32,34
022.75101.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	32,34
022.75101.22300	TRANSPORTES	12,94
022.75103.22607	FESTEJOS POPULARES	97,01
022.75103.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	32,34
022.75103.22748	SERVICIO GUIA RUTAS POR EL CASCO ANTIGUO.	8,08
030.45153.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8,08
030.45153.22003	MATERIAL ESPECIAL CURSOS FORMACION	4,85
030.45153.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	64,67
030.45153.22607	FESTEJOS POPULARES	4,85
030.45153.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	40,42
040.222.21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	16,17
040.222.21303	MANTENIMIENTO ALARMAS	32,34
040.222.21400	MATERIAL DE TRANSPORTES	80,84
040.222.21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	24,25
040.222.21902	MUNICION PRACTICAS DE TIRO	19,40

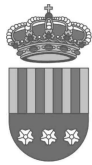
040.222.21910	MANTENIMIENTO EQUIPOS TRANSMISIONES	24,25
040.222.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4,85
040.222.22003	MATERIAL ESPECIAL CURSOS FORMACION	4,85
040.222.22005	MATERIAL FOTOGRÁFICO Y OTROS	4,85
040.222.22107	PRODUCTOS FRAMACEUTICOS	2,43
040.222.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	9,70
040.222.22201	POSTALES	2,43
040.222.22500	TRIBUTOS	2,43
040.222.22615	GASTOS AMBULANCIA	2,43
040.222.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	48,51
040.222.22632	GASTOS DIVERSOS. EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	2,43
040.222.22700	LIMPIEZA Y ASEO	4,85
040.222.62316	ADQUISICION MATERIAL ESPECIAL POLICIA Y PROTC.CIVIL	80,84
040.223.21903	MATERIALES EXTINCION DE INCENDIOS	16,17
040.223.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	16,17
040.223.22104	VESTUARIO	40,42
040.223.62316	ADQUISICION MATERIAL ESPECIAL POLICIA Y PROTC.CIVIL	16,17
040.511.21005	PINTURA SEÑALIZACION CALLES	80,84
100.12100.21400	MATERIAL DE TRANSPORTES	9,70
100.12100.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	8,08
100.12100.22202	TELEGRÁFICAS	4,85
100.12100.22603	JURIDICO-CONTENCIOSOS	808,43
100.12100.22604	INSERCIONES OFICIALES BOP, DOGV, BOE, PERIODICOS Y OTROS	8,08
100.12100.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	161,69
100.12101.22621	GASTOS ELECCIONES	48,51
110.12100.22604	INSERCIONES OFICIALES BOP, DOGV, BOE, PERIODICOS Y OTROS	16,17
111.12100.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8,08
111.12100.22603	JURIDICO-CONTENCIOSOS	53,36
111.12100.22626	GASTOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	163,30
111.12100.22632	GASTOS DIVERSOS. EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	8,08
114.12100.15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	317,05
114.222.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	176,36
114.222.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	178,95
114.42200.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	155,52
114.42200.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	159,75
114.43200.15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	276,49
114.443.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	292,60
114.443.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	420,51
114.511.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	606,81
114.511.13101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	676,65
114.511.15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	257,96
114.511.15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	170,60
114.611.15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	244,56
200.12100.22604	INSERCIONES OFICIALES BOP, DOGV, BOE, PERIODICOS Y OTROS	16,17
200.43200.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	32,34
200.43200.22603	JURIDICO-CONTENCIOSOS	161,69
200.43200.22632	GASTOS DIVERSOS. EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	32,34
200.43200.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	822,38
200.43200.22745	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PLAN GENERAL ORDENACION URBANA	808,43
202.43200.20202	ARREND.LOCALES INDEM.EJEC.MUNICIPALES PTES. DE	81,02



Ajuntament de Mutxamel

	ACTIVAR	
202.43200.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9,70
202.43200.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4,85
202.43200.22104	VESTUARIO	3,23
202.43200.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	161,69
220.12100.22604	INSERCCIONES OFICIALES BOP, DOGV, BOE, PERIODICOS Y OTROS	8,08
220.43200.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	16,17
220.43200.22603	JURIDICO-CONTENCIOSOS	19,40
220.43200.22632	GASTOS DIVERSOS. EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	97,01
220.43200.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	,16
230.12100.21201	MANT.EDIFICIO AYUNTAMIENTO	113,18
230.12100.22621	GASTOS ELECCIONES	48,51
230.123.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	4,85
230.222.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	48,51
230.223.21204	MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS PROTECCION CIVIL	48,51
230.42200.21209	MANT.COLEGIO ARBRE BLANC	371,88
230.42200.21210	MANT.COLEGIO EL SALVADOR	161,69
230.42200.21211	MANT. COLEGIO MANUEL ANTON	452,72
230.42200.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	404,22
230.42201.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	32,34
230.42202.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	32,34
230.431.21223	MANT. CENTRO SOCIAL LA HUERTA	80,84
230.431.22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	32,34
230.431.22120	MATERIAL DE CONSTRUCCION	129,35
230.431.22121	MATERIAL DE FERRETERIA	194,02
230.431.22122	MATERIAL DE PINTURA	80,84
230.431.22124	MATERIAL DE FONTANERIA	80,84
230.43201.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	48,51
230.43202.21001	PARQUES Y JARDINES	565,90
230.441.21302	MANTENIMIENTO ALCANTARIALLADO	323,37
230.442.22114	CONTENEDORES BASURAS Y PAPELERAS	226,36
230.443.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	80,84
230.443.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	16,17
230.45100.21213	MANTENIMIENTO PLANTA ALTA MERCADO ABASTOS	16,17
230.45100.21214	MANT. INSTALACIONES JUVENILES	48,51
230.45100.21216	MANTENIMIENTO CASA CULTURA.	161,69
230.45100.21217	MANTENIMINETO BIBLIOTECA	16,17
230.45100.21222	MANT. INSTALACIONES MAYORES	64,67
230.45100.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	16,17
230.45221.22118	PRODUCTOS QUIMICOS PISCINAS	80,84
230.45222.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	177,86
230.45222.21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	16,17
230.45222.22102	GAS	64,67
230.45222.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	14,55
230.45222.22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	32,34
230.46300.21305	MANTENIMIENTO RELOJ IGLESIA PARROQUIAL	8,08
230.511.21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	323,37
230.511.21002	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	808,43
230.511.21009	MANTENIMIENTO SOLARES MUNICIPALES	242,53
230.511.21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	32,34
230.511.21301	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	242,53
230.511.21304	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEMAFORICAS	363,79
230.511.21400	MATERIAL DE TRANSPORTES	145,52

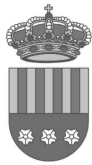
230.511.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	161,69
230.511.22104	VESTUARIO	32,34
230.511.22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4,85
230.511.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	40,42
230.511.22120	MATERIAL DE CONSTRUCCION	161,69
230.511.22125	MATERIALES TALLERES	64,67
230.511.22201	POSTALES	3,23
230.511.22300	TRANSPORTES	32,34
230.511.62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	48,51
230.622.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	32,34
231.12100.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	16,17
231.43200.22500	TRIBUTOS	1,62
231.441.22600	CANONES	48,51
231.442.22723	LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS	48,51
231.511.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4,85
240.44400.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4,85
240.44400.22300	TRANSPORTES	45,27
300.31301.21400	MATERIAL DE TRANSPORTES	9,70
300.31301.22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	3,23
300.31301.22104	VESTUARIO	16,17
300.31301.22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	7,28
300.31301.22500	TRIBUTOS	,97
300.31301.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	4,85
300.31305.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	16,17
300.31305.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9,70
300.31305.22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	8,08
300.31305.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	8,08
300.31305.22300	TRANSPORTES	9,70
300.31305.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8,08
300.31305.22612	GASTOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	48,51
300.31305.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	16,17
300.31308.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25,87
300.31309.22738	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	646,75
300.31310.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9,70
300.31310.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32,34
300.31310.22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	24,25
300.31310.22607	FESTEJOS POPULARES	48,51
300.31310.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	24,25
301.31303.22201	POSTALES	1,62
301.31303.22607	FESTEJOS POPULARES	97,01
301.31303.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	8,08
301.31303.22627	GASTOS DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES	8,08
301.31304.22636	EDICION DE AGENDAS O CALENDARIOS	32,34
301.31316.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	219,89
301.31316.22618	GASTOS ACTIVIDADES	11,32
301.31316.22640	EDICION DE PUBLICACIONES, LIBROS Y OTROS	43,66
310.45100.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	808,43
310.45100.22627	GASTOS DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES	97,01
310.45102.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	48,51
310.45102.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	97,01
310.45102.22607	FESTEJOS POPULARES	485,06
310.45102.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	323,37



Ajuntament de Mutxamel

310.45103.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	177,86
310.45103.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	48,51
310.45103.22607	FESTEJOS POPULARES	323,37
310.45103.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	80,84
310.45120.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	24,25
310.45120.22607	FESTEJOS POPULARES	873,11
310.45120.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	161,69
310.45120.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	56,59
310.45121.22607	FESTEJOS POPULARES	194,02
310.45121.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	64,67
310.45122.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	32,34
310.45123.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	63,06
310.45123.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	194,02
310.45123.22609	GASTOS EXPOSICIONES	16,17
310.45124.22607	FESTEJOS POPULARES	210,19
310.45124.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	16,17
310.45125.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	318,52
310.45126.22618	GASTOS ACTIVIDADES	32,34
310.45126.22642	GRABACION Y EDICION DE FESTEJOS POPULARES	64,67
310.45150.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	72,76
310.45150.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32,34
310.45150.22607	FESTEJOS POPULARES	161,69
310.45150.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	16,17
310.45150.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	16,17
310.45150.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	16,17
310.45152.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	32,34
310.45155.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	77,78
310.45155.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	16,17
310.45155.22607	FESTEJOS POPULARES	323,37
310.45155.22615	GASTOS AMBULANCIA	16,17
310.45155.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	161,69
310.45155.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	16,17
311.46300.20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	27,49
311.46300.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	43,66
311.46300.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	24,25
311.46300.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	64,67
311.46300.22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	42,04
311.46300.22607	FESTEJOS POPULARES	72,76
311.46300.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	16,17
311.46300.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	32,34
311.46300.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	16,17
312.12102.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32,34
312.12102.22005	MATERIAL FOTOGRÁFICO Y OTROS	97,01
312.12102.22300	TRANSPORTES	8,08
312.12102.22609	GASTOS EXPOSICIONES	24,25
312.45500.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	16,17

312.45500.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	48,51
312.45500.22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3,23
313.46500.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3,23
313.46500.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,62
313.46500.22005	MATERIAL FOTOGRÁFICO Y OTROS	3,23
313.46500.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	4,85
313.46501.22300	TRANSPORTES	80,84
313.46501.22607	FESTEJOS POPULARES	19,40
313.46501.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	129,35
313.46501.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	16,17
313.46503.22607	FESTEJOS POPULARES	32,34
313.46503.22615	GASTOS AMBULANCIA	24,25
313.46503.22618	GASTOS ACTIVIDADES	8,08
313.46503.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	97,01
313.46503.22715	CONTRATO EVENTOS CULTURALES	129,35
314.46600.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6,47
314.46601.22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	9,70
314.46601.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	1,62
314.46601.22300	TRANSPORTES	97,01
314.46601.22607	FESTEJOS POPULARES	96,20
314.46601.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	226,36
314.46601.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	8,08
314.46601.22716	SERVICIO GESTION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	80,84
315.45140.22607	FESTEJOS POPULARES	97,01
315.45140.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	242,53
315.45140.22618	GASTOS ACTIVIDADES	16,17
315.45140.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	16,17
320.45200.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4,85
320.45210.22117	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	16,17
320.45211.22117	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	8,08
320.45211.22300	TRANSPORTES	80,84
320.45214.22300	TRANSPORTES	80,84
320.45215.22117	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	32,34
320.45215.22615	GASTOS AMBULANCIA	80,84
320.45215.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	16,17
320.45215.22730	CONTRATO SERVICIOS DEPORTIVOS	219,32
320.45222.22107	PRODUCTOS FRAMACEUTICOS	8,08
321.413.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	8,08
321.413.22631	GASTOS DIVERSOS REALTIVOS A ANIMALES	3,23
321.413.22700	LIMPIEZA Y ASEO	8,08
321.443.22743	SERVICIOS FUNERARIOS, ENTERRAMIENTOS.	3,23
330.42200.22622	GASTOS DIVERSOS	8,08
330.42200.22627	GASTOS DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES	16,17
330.42204.22300	TRANSPORTES	24,25
330.42204.22607	FESTEJOS POPULARES	194,02
330.42204.22618	GASTOS ACTIVIDADES	48,51
330.42204.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	32,34
330.42204.22639	SERVICIOS RUTAS INSTITUCIONALES	24,25
330.42204.22642	GRABACION Y EDICION DE FESTEJOS POPULARES	4,85



Ajuntament de Mutxamel

330.42205.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	16,17
330.42205.22300	TRANSPORTES	24,25
330.42205.22607	FESTEJOS POPULARES	42,04
330.42205.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	9,70
330.42205.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	40,42
330.42211.22618	GASTOS ACTIVIDADES	80,84
331.42201.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11,32
331.42201.22612	GASTOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	21,02
332.42202.21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7,28
332.42202.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	16,17
332.42202.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	8,08
332.42202.22607	FESTEJOS POPULARES	48,51
333.32210.21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	4,85
333.32210.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3,23
333.32210.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,62
333.32210.22003	MATERIAL ESPECIAL CURSOS FORMACION	16,17
333.32210.22104	VESTUARIO	4,85
333.32210.22300	TRANSPORTES	9,70
333.42300.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	16,17
333.42300.22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1,62
333.42301.22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	16,17
333.42302.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	16,17
333.42303.22707	SERVICIO PROGRAMA INTERVENCION-ASESORAMIENTO ALUMNADO TDAM	67,91
340.12100.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6,47
340.12100.22622	GASTOS DIVERSOS	3,23
350.45441.22607	FESTEJOS POPULARES	53,36
350.45441.22615	GASTOS AMBULANCIA	8,08
350.45441.22618	GASTOS ACTIVIDADES	16,17
350.45441.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	19,40
350.45443.22201	POSTALES	16,17
350.45443.22607	FESTEJOS POPULARES	485,06
350.45443.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	32,34
350.45444.22300	TRANSPORTES	16,17
350.45444.22616	GASTOS CURSOS FORMACION Y TALLERES	16,17
350.45444.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	38,80
350.45446.22607	FESTEJOS POPULARES	8,08
350.45446.22623	SONORIZACION, ILUMINACION PRODUCCIONES SOCIOCULTURALES	8,08
350.45446.22640	EDICION DE PUBLICACIONES, LIBROS Y OTROS	16,17
350.45446.22642	GRABACION Y EDICION DE FESTEJOS POPULARES	169,77
350.45447.20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	24,25
350.45447.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4,85
350.45447.22609	GASTOS EXPOSICIONES	8,08
350.45447.22627	GASTOS DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES	16,17
400.12100.22604	INSERCCIONES OFICIALES BOP, DOGV, BOE, PERIODICOS Y OTROS	3,23
400.611.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60,49
400.611.22109	OTROS SUMINISTROS VARIOS	8,08
400.611.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	32,38

TOTAL BAJAS POR ANULACION.....31716,20

SEGUNDO: Proceder a la publicación inicial en el B.O.P. del referido expediente, por plazo de 15 días a efecto de posibles alegaciones y reclamaciones, con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto, señalando que en el caso de no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobados, publicándose en el citado boletín el resumen por capítulos de la citada modificación.

Acuerdo que se adopta por 9 votos a favor de los grupos municipales PSOE y EU-EV, y 8 votos en contra del grupo municipal PP, de conformidad con el dictamen de la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria en sesión celebrada con fecha 20.01.09.

Previamente a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cañadas Gallardo (PP): No voy a reiterarme en lo dicho en el punto anterior, pero voy a utilizarla para rebatir alguna de las cosas dichas por la Sra. Alcaldesa: Primero ha hecho referencia a la Casa de Cultura, Casal de la 3ª Edad y el Parque Municipal, y creo que es la misma que se presupuestó, proyectó y se financió durante el mandato del Partido Popular, por mucho que les duela, y es en lo único que ha mejorado Mutxamel en estos años que llevan gobernando, y es un dato objetivo que todo el mundo conoce. En segundo lugar si gobernara el Partido Popular lo haríamos de otra forma, y el Partido Popular de Mutxamel solicitará a la Generalitat, cuando llegue el momento, la subvención que creamos conveniente. Y le adelanto que el Partido Popular de la C. Valenciana no ha presentado todavía el Plan en público, pues el acto de presentación es este viernes en Alicante con el Conseller Gerardo Camps. A partir de ahí es cuando empieza la petición de solicitudes por parte de todos los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana en dicho Plan, Plan además que conlleva el doble del importe que el del Estado para todos los municipios. Pero la Sra. Alcaldesa actúa de otra manera: quiere hacer el Centro Polivalente, para ello pide un préstamo y luego pide las subvenciones que se la concederán o no. Además no me ha comunicado todavía como Portavoz del PP si se ha denegado dicha subvención, me entero ahora, pues se solicitó hace pocas semanas, si bien parece que en la Generalitat las cosas van más rápidas que en nuestro Ayuntamiento. Nuestro voto es en contra.

Sr. Carrillo Valero (EU-EV): Personalmente me alegro que el Presidente Camps nos de 7.200.000 euros, que es el doble de lo que nos ha dado Zapatero, porque estaría encantado. Pero que yo sepa la cantidad que se ajustará a este municipio, por lo que ha salido en prensa, son de 208 euros por persona, y por tanto unos 4.200.000€ en dos años. Bienvenido será para el pueblo de Mutxamel y por la cantidad de trabajadores que se encuentran hoy en paro y que necesitan que se reactive la economía para que puedan encontrar trabajo. Pero se oyen cifras y no se cuales son, si ustedes tienen más información y al final es la cifra que dice el Portavoz del PP me alegraré muchísimo porque lo necesitamos.



Ajuntament de Mutxamel

Lo que sucede es que usted expone sus argumentos y cuando los demás exponen los suyos parece que siempre le queda algo por decir, quédese tranquilo. Todos podemos tener razón o nadie la tenemos, pero cada uno tenemos nuestra realidad, pero no se ponga nervioso porque la Sra. Alcaldesa haya cerrado el punto y no le haya concedido nuevo uso de la palabra, pues usted ya había dicho todo lo mal, horrible y penoso que lo hemos hecho.

Sr. Cañadas Gallardo (PP): Me he puesto así porque costaba poco que la Sra. Alcaldesa me hubiera dado la palabra después de su intervención en el primer expediente de modificación, ahora el debate se va a hacer en los tres expedientes. Pero no mentimos, aunque me pudo equivocar, pero que me lo demuestren con datos.

Sra. Alcaldesa (PSOE): Me alegraría que el próximo viernes se nos dieran el doble de lo que nos va a dar el Gobierno Central, pero por lo que conocemos por la prensa, parece que van a seguir el mismo criterio que el Gobierno Central, es decir, una cantidad por número de empadronados.

Estamos gobernando el PSOE, y vemos como el Partido Popular de Mutxamel no ha traído casi nada a la localidad, pues si comparamos las inversiones en aquellos municipios donde está gobernando el PP de aquellos en que gobierna un partido de izquierdas, la diferencia es muy grande. Me alegro que ese Plan sea por número de habitantes y que en un futuro sea así tanto por la Diputación como por las Consellerías, pues la discriminación que hemos tenido estos últimos años en Mutxamel ha sido importante.

6.3 Expediente 2009/006 de Modificación de Créditos al Presupuesto prorrogado de 2008 por transferencias distinto grupo de función.

Como consecuencia que el presupuesto para el ejercicio 2009 no se encuentra todavía aprobado, y con motivo de los ajustes presupuestarios al presupuesto prorrogado, para la financiación de los contratos, gatos comprometidos y de los gastos de personal, se ha procedido al ajuste presupuestario a la prorroga, por lo que, SE ACUERDA:

UNICO: Aprobación del expediente 2009/006 de modificación de créditos al presupuesto prorrogado de 2008 por transferencias distinto grupo de función a continuación detallado, previo informe de la Intervención Municipal que obra en su expediente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Partida	Descripción	Importe
310.451.52.48110	PREMIO CONCURSO FOTOGRAFIA	2400.00
310.46304.48002	SUBV.CONVENIO CARITAS	4015.00

TOTAL6415.00

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Partida	Descripción	Importe
400.011.31003	INTERESES OPERACIONES LARGO PLAZO	6415.00

TOTAL.....6415.00

SEGUNDO: Proceder a la publicación inicial en el B.O.P. del referido expediente, por plazo de 15 días a efecto de posibles alegaciones y reclamaciones, con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto, señalando que en el caso de no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobados, publicándose en el citado boletín el resumen por capítulos de la citada modificación.

Acuerdo que se adopta por 9 votos a favor de los grupos municipales PSOE y EU-EV, y 8 votos en contra del grupo municipal PP, de conformidad con el dictamen de la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria en sesión celebrada con fecha 20.01.09.

Previamente a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cañadas Gallardo (PP): En el año 1999 el Presupuesto de este Ayuntamiento fue de 7 millones de euros, las inversiones presupuestadas totales del Ayto de 478.000 € y las ayudas directas de Diputación 483.000€. En el año 2000 el Presupuesto es de 7.000.089€, inversiones presupuestadas 994.000€, ayudas de la Diputación 242.000€. En el 2001 Presupuesto del Ayuntamiento 8 millones de euros, inversiones presupuestadas 2.389.000€, ayudas de Diputación 1.054.000€. En el año 2002 el Presupuesto Municipal es de 9.000.000€, inversiones presupuestadas 1.200.000€, 291.000€ de ayudas de Diputación y de la Generalitat, por ayudas directas o indirectas en inversiones que tiene que ver con Mutxamel (ejem. Depuradora del Monte Orgegia), 20.510.000€. En el año 2003, 10.286.000€ de Presupuesto, inversiones presupuestadas 1.159.000€, ayudas de Diputación 612.150€ y de la Generalitat 7.180.000€ (Encauzamiento del Juncaret). En el 2004 Presupuesto 11.626.000€, inversiones presupuestadas 996.000€, ayudas de Diputación 542.000€. En el año 2005 Presupuesto Municipal de 14.136.000€, inversiones presupuestadas 1.733.000€, ayudas de Diputación 1.035.000€. En el año 2006 Presupuesto Municipal 24.884.000€ (presupuesto no real por petición del préstamo que luego no se llevó a cabo), inversiones presupuestadas 884.000€ (no reales por no realización de piscina y polideportivo), ayuda de Diputación 1.400.000€. En el año 2007 Presupuesto Municipal 27.900.000€ (préstamo presupuestado pero no ejecutado), inversiones presupuestadas de 13.000.000€ (incluido el polideportivo que no se llegó a realizar), ayudas de Diputación de 330.000€. En el año 2006-2008 recibimos de la Generalitat 450.000€ del Paseo de la Constitución y de la Depuradora de Alicante Norte, que también influye en nuestro municipio, 31.065.000€. Por lo que estamos hablando de casi 7 millones de euros dados por la Diputación en ayudas, y de la Generalitat casi 60 millones de euros, no todos directos, pero muchos sí. Pero que diga la Sra. Alcaldesa que se le discrimina



Ajuntament de Mutxamel

en Diputación pues me parece que no, porque ella sabe que de los municipios de la provincia de Alicante con semejante población, que no son del mismo signo de quien gobierna en Diputación, somos los que más ayudas recibimos. Y sin contar con las ayudas sociales de la Generalitat, me refiero solamente a las ayudas en obras. Nuestro voto es en contra.

Sr. Carrillo Valero (EU-EV): El Sr. Portavoz del PP habla de verdades a medias, pero son verdades interpretables. La impresión que tengo de lo dicho no es esa, pues se refiere a obras que no afectan directamente a Mutxamel sino que también se benefician otros municipios como Alicante, San Juan y toda la Comarca. Creo que ustedes tiene la impresión de que no hemos sido muy bien tratados, incluso en el momento que entré yo en el Ayuntamiento había un contencioso con la Diputación que ganamos, y a partir de ahí ha habido un mejor trato por parte de su Presidente pero también porque ha habido un intento de mejor relación de nosotros con la Diputación. Si el Portavoz cree que a Mutxamel lo ha tratado muy bien, me alegro, pero poco estima a su pueblo.

Sra. Poveda Brotons (PSOE): Me duele que en estas intervenciones el público asistente y yo misma nos llevemos a casa la idea de que según el color del equipo que gobierna en las Instituciones nos darán más o menos dinero. Me duele porque la Concejalía que represento lo hago con respeto a todas las demás Instituciones y desde la responsabilidad de este grupo de gobierno, que siempre hemos trabajado para lo que es bueno para el municipio. Creo que el Partido Popular debe luchar para que venga de Diputación y Consellería lo mas para Mutxamel, y no me gusta lo que se está diciendo aquí de que según el color político se recibe mas o menos dinero. Estoy convencida que desde la responsabilidad del PP, sí puede hacer algo que beneficie a Mutxamel lo hará y la responsabilidad de nosotros es hacer lo mismo.

Sr. Cañadas Gallardo (PP): El debate ha tomado este cariz no por mi intervención, pues la Sra. Alcaldesa ha dicho que Mutxamel está discriminado, y si se discrimina a un pueblo será por su signo político. Lamentablemente no debería ser así. Intentaremos como Partido Popular conseguir lo máximo de Consellería como hemos hecho con la Diputación hasta ahora y si hay alguna petición de subvención haremos fuerza para que esa subvención venga a Mutxamel, estamos aquí para eso, aunque no en el gobierno.

Sra. Poveda Brotons (PSOE): Sí pero están en la oposición y esa labor entra dentro de la gestión que tienen que llevar a cabo.

Sra. Alcaldesa (PSOE): Decir que desde el año 99 han mejorado un poco las relaciones con la Diputación después de la Sentencia favorable al Ayuntamiento de Mutxamel, ejecutándose las obras de la Avda. de Alicante.

El Portavoz del grupo PP, en su intervención ha mezclado temas, pues yo también podría decir que el Gobierno Central ha invertido 50 millones en Mutxamel en la Desaladora pero no es totalmente así, porque si bien afecta a Mutxamel no es prioritario para nuestro municipio, pues es una necesidad compartida con la provincia de Alicante.

Finalizo diciendo que nosotros iremos trabajando para obtener cada vez más.

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de asistentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda incluir en el Orden del Día los asuntos que son tratados a continuación:

7.1 Moción del Grupo Municipal EU-EV de condena por los ataques a Gaza.

“Adrià Carrillo Valero Portaveu del Grupo municipal d'EUPV en l'Ajuntament de Mutxamel, presenta per al seu debat la següent MOCIÓ:

Des de l'any 1967 que començà l'ocupació del territori Palestí per part d'Israel no han parat els atacs contra la població palestina.

Durant més de quatre dècades la població palestina de Gaza i Cisjordània viu sota l'ocupació militar israeliana que ha suposat la colonització il·legal del seu territori, el robatori de terres i recursos naturals, la destrucció d'habitatges i infraestructures, la prohibició de mobilitat pels punts de control militars i el mur del Apartheid, i l'empresonament de més d'11.000 presos polítics, entre els quals es troben parlamentaris electes.

Israel ha cercat les fronteres i ha consolidat un bloqueig, convertint aquest espai en una presó, condemnant a una existència precària a tota la població que viu allí. El tancament de les fronteres ha suposat, ja abans dels últims bombardejos, la mort de desenes de palestins i palestines per la falta d'aliments i recursos mèdics.

Les seves infraestructures estan a més a més destruïdes perquè una i una altra vegada, per motius de “seguretat nacional”, Israel destrueix totes les instal·lacions civils construïdes per l'Autoritat Nacional Palestina i sobretot pels donants internacionals, i en concret Europa. Entre les infraestructures destruïdes cal esmentar l'aeroport internacional (pagat per Europa, i que de fet està fora del terme de la ciutat, al sud-est de la franja) i la central elèctrica (destruïda el juny del 2006, i que proveïa de llum al 70% de la zona).

Des del passat 27 de desembre de 2008 les forces d'ocupació israelianes estan portant a cap un brutal atac militar a la franja de Gaza. Aquest atac indiscriminat contra el poble palestí ja ha suposat la mort de més de 900 civils (almenys 277 són xiquets, 95 dones i 92 vells) i més de 3000 ferits.

Aquestos bombardejos i accions militars comeses en un dels territoris més densament poblats del món, demostren la intencionalitat de matar al major nombre de persones possible, el que es qualifica segons la normativa Internacional de crims de guerra, pel que deuen respondre polítics i militars israelians i els seus còmplices i col·laboradors.

Estem davant de l'acció militar més violenta d'Israel des de la “guerra dels sis dies” de 1967 i previsiblement, si la comunitat internacional no ho impedeix, pot convertir-se en una ocupació terrestre d'imprevisibles conseqüències per a la Pau i la consecució de la creació de l'Estat Palestí en pau amb l'Estat d'Israel.

Denunciem la impunitat permanent de l'Estat d'Israel en les violacions sistemàtiques de drets humans al poble palestí, en violacions del dret internacional en relació a Estats veïns com Síria o el Líban i a les convencions i pactes internacionals del quals Israel és firmant.

Israel incompleix els últims acords presos a Anàpolis signats per l'Autoritat Nacional Palestina per a facilitar la creació d'un Estat Palestí, permet nous



Ajuntament de Mutxamel

assentaments, no tomba el mur declarat il·legal pel Tribunal Internacional i crea nous controls que fan inviable la creació d'un Estat Palestí.

La Unió Europea és part responsable del què està passant al no posar en marxa els mecanismes previstos en l'Acord d'Associació UE-Israel, a l'article dos, que condiciona l'aplicació o suspensió de l'acord al respecte dels drets humans.

Des dels primers acords comercials subscrits entre la Unió Europea i Israel de 1957 fins l'acord d'Associació que entrà en vigor en 2000, Israel vulnera i ataca sistemàticament els drets humans del poble palestí:

- Ús de la força excessiva i indiscriminada per part de l'exèrcit israelià provocant la mort a palestins de manera il·legal i conscient, ús de civils com escuts humans.
- Danys i destruccions a infraestructures civils (hospitals, universitats, ponts, carreteres, subministre elèctric, clavegueram, ...).
- Demolicions de cases, cercar i aïllar a la població de Gaza estrangulant a la seua població.
- Restricció de moviments a les agències humanitàries responsables de portar aliments a Gaza i Cisjordània.
- Confiscació de terres palestines per part de colònies jueves i talls de carreteres extraoficials.
- Detencions arbitràries acompanyades de maltractaments i tortures.

Per això, exigim la suspensió dels acords comercials preferents que la Unió Europea manté amb Israel en tant en quant el seu govern no respecte els Drets Humans, la Llei Internacional, les Resolucions de l'ONU i el Dictamen del Tribunal Internacional de L'Haia que condemna el Mur de l'*Apartheid*.

Expressem el nostre dolor i la nostra consternació com éssers humans davant el sofriment del milió i mig de persones que romanen acorralades a Gaza sense que es permeta que arribe l'ajuda humanitària d'aliments, aigua, medicines o subministre d'energia, amb tot el que comporten aquestes carències. El càstig col·lectiu que suposa el tancament total de les fronteres imposat per Israel no té un altre objectiu que arrastrar fins a la desesperació i la mort a tota la població.

Denunciem que es permeta a Israel convertir a Gaza en un immens camp de concentració convertint a Palestina en la major presó coneguda en el món i tolerada per molts dels països defensors dels Drets Humans.

Davant l'extrema gravetat dels esdeveniments és el moment de passar de les paraules als fets pel que EXIGIM:

1. **Al Govern Espanyol** que, en compliment de la legalitat Internacional recollida, entre uns altres, en el Conveni de Ginebra, denuncie clarament la política d'agressió d'Israel cap a la població palestina que suposa la reiterada violació dels drets humans, i davant la gravetat de l'agressió militar al poble de Gaza prenga les oportunes mesures de pressió com és la suspensió dels acords comercials i cooperació amb l'Estat d'Israel.

2. **A les institucions de la UE i els Estats membres** fer un ús eficaç de les Directrius de la Unió Europea per a promoure el compliment del dret internacional,

inclosa l'adopció immediata de mesures restrictives i sancions, així com el cessament de totes les negociacions per a millorar les relacions i el diàleg entre la UE i Israel.

3. **Al Consell de Seguretat de l'ONU** que adopte mesures concretes que garanteixin la protecció del poble palestí davant l'atac sagnant i completament injustificat de la maquinària militar israeliana i force l'obertura de fronteres per a l'entrada d'ajuda humanitària.

4. **A la Cort Internacional de Justícia de L'Haia** que iniciï un procés judicial contra els membres del Govern Israelità per crims contra la humanitat i genocidi.”

Moción que se aprueba por 9 votos a favor de los grupos municipales PSOE y [EU-EV](#), y 8 en votos en contra del grupo municipal PP.

Sr. Carrillo Valero (EU-EV): Creo que la Moción es explícita y no tengo que entrar a pormenorizar más, sí decir que en estos momentos son más de 1.000 los fallecidos, y los heridos más de 5.000. Igualmente precisar que, cuando han entrado las fuerzas Internacionales en Gaza, como Amnistía Internacional y otras Organismos se han dado cuenta que la destrucción ha sido brutal, que posiblemente ascienda la cantidad de muertos, y además que para esos 5.000 heridos no hay hospitales para ser atendidos. El planteamiento de mi grupo no es antisionista creo que es un problema del gobierno de Israel, y ese gobierno debe pagar por los crímenes que ha hecho, cuando vemos que han matado 1.300 personas y cuando al revés han sido 13 las víctimas, la respuesta no se entiende humanamente. No es justificable de ninguna de las formas y por muchas razones que se puedan poner aquí, no se puede justificar esa matanza, creo que es un genocidio y los que han ordenado ese genocidio deben pagarlo en el Tribunal de la Haya.

Sr. Cañadas Gallardo (PP): Reitero lo dicho de cual es la razón de votar en contra de esta Moción. Pero después de la intervención del Sr. Carrillo cuando ha hecho mención a que en Israel ha habido 13 víctimas, decir que podrían haberse acordado también en la Moción, pues en ella no hace mención a las víctimas de Israel.

Y finalmente mostrar nuestra enérgica condena a este ataque terrorista.

Sra. Poveda Brotons (PSOE) El partido Socialista va a dar apoyo a esta Moción, aunque en la redacción de alguno de los puntos nos hubiera gustado consensuarlo en otros términos pero nos mueve el fondo de hacer una denuncia ante la crudeza y gravedad de la situación. Desde numerosos sectores sociales se viene pidiendo que los políticos, desde un sentimiento humanitario, levantemos la voz para seguir exigiendo la solución definitiva al conflicto entre Israelíes y Palestinos. En compromiso a la sociedad española por la paz entre Israel y Palestina exigimos que estos esfuerzos diplomáticos y humanitarios continúen.

Sr. Carrillo Valero (EU-EV): Poner como justificación del voto a favor o en contra de la Moción un acuerdo tácito adoptado en Junta de Portavoces basándose en que solo se traerían a Pleno aquellas Mociones que afectaran a Mutxamel, para mí es una excusa. Creo que ha quedado evidente que la Moción que ha presentado en este pleno el Partido Popular tampoco tenía nada que ver con Mutxamel. Incluso entiendo que el PP quiera



Ajuntament de Mutxamel

traernos esa Moción porque se sienta dolido por las palabras del Presidente de la FEMP, pero decir que son igual de importantes creo que es más importante la Moción de Gaza que la traída por ustedes. Segundo, que tenga que recordar aquí que, durante dos años los cohetes caseros tirados por Hamas al pueblo de Israel, que yo los condeno por inútiles, pero veo las condiciones que está viviendo el pueblo de Gaza, y resulta que durante esos dos años dichos cohetes no han matado a una sola persona, y que luego me digan que lo tengo que remarcarlo en la Moción, después de la brutal agresión de Israel me parece excesivo.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes:

El Sr. Cañadas Gallardo (PP) reitera:

- Informe Concierto de Extremoduro.
- Tema del Club de Campo

En relación a este tema contesta la Sra. Alcaldesa que hubo una asamblea de los socios del Club el viernes o sábado, aunque no se el resultado de la Asamblea, pero esta semana tendremos noticias.

- Expediente de 150€ de Ismael Serrano

1. Pregunta si se ha remitido a la Iglesia la solicitud hecha por el PP en la anterior sesión para que se modificara el acta del acto de inauguración de la Iglesia donde se omitió mencionar al Presidente de la Diputación Provincial cuando la aportación hecha por dicho Organismo fue de 14.000€.

Contesta la Sra. Alcaldesa que cree recordar que sí se ha remitido.

2. Hemos observado que durante una semana ha estado paradas las obras del Centro Polivalente, e incluso de la existencia de un Decreto de Alcaldía de suspensión de las obras. ¿Cuál es el motivo?

Contesta la Sra. Alcaldesa que hay un informe del Director de las obras por que el responsable de la dirección de la obra no estaba suficientemente cualificación para dirigirlas, y se decretó la suspensión, habiéndose ya levantado la suspensión. Era un problema de la empresa, no municipal.

¿Afectará al plazo de ejecución de las obras (12 meses)?

Contesta la Sra. Alcaldesa que todavía estamos al comienzo de las obras y que en su momento si no se cumple el plazo los técnicos municipales dirán lo que se tiene que hacer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

SECRETARIO